

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 12 Sesión Virtual 18 de marzo de 2021</p>
---	---	---

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 12</p>
--	---

<p>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</p>	
<p>1. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021 cuyo objeto es <i>CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”</i>.</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.</p>
<p>VALOR ADJUDICADO: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.497.336.675,00) M/CTE., Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>	
<p>PROPONENTE SELECCIONADO: JASA LTDA., con NIT. 800.177.012-0, representado legalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803</p>	
<p>2. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021 cuyo objeto es <i>CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”</i>.</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.</p>
<p>VALOR ADJUDICADO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$955.732.904,00) M/CTE., Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>	
<p>PROPONENTE SELECCIONADO: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., con NIT. 900.685.791-1, representado legalmente por Álvaro Humberto Orozco Zúñiga, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.280.819.</p>	
<p>3. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021 cuyo objeto es: <i>CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”</i>.</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.</p>
<p>VALOR ADJUDICADO: NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECE PESOS (\$965.919.013,00) M/CTE, Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>	
<p>PROPONENTE SELECCIONADO: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.525.570</p>	
<p>4. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021 cuyo objeto es: <i>CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”</i></p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.</p>
<p>VALOR ADJUDICADO: NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$921.633.211,00) M/CTE, Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>	
<p>PROPONENTE SELECCIONADO: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS., con NIT. 900.185.357-2, representado legalmente por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.620.686.</p>	
<p>5. aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021 cuyo objeto es: <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”</i>.</p>	



PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

VALOR ADJUDICADO: CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$109.518.653,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO INTEROBRAS 011 representado por GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, integrado por i) TECNIPLAN INGENIERÍA SAS, con NIT 900.320.235-1 cuyo representante legal es HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, identificado con CC. 19.260.302; ii) HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, identificado con CC. 19.260.302 y iii) GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, identificada con la CC. 52.788.791.

6. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021 cuyo objeto es *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

VALOR ADJUDICADO: CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$110.385.556,00.) incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO INTERGUAJIRAS 02, representado por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO con C.C. Nro. 73.132.095, e integrado por CONSTRUCTORA C&B SAS con NIT 900871808-5 y una participación del 50% y por LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES identificado con C.C. Nro. 73.141.686 y una participación del 50%.

7. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-013-2021 cuyo objeto es: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

VALOR ADJUDICADO: CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$117.322.100,00), Includo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., con NIT. 900.426.155-7 representado legalmente por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, identificado con cédula de ciudadanía número 74.082.238.

8. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021 cuyo objeto es: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

VALOR ADJUDICADO: CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$107.265.854,00), Includo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 890.115.120-1, representado legalmente por CARLOS MARIO ROLON AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía número 72.180.533.

CIUDAD Y FECHA:

LUGAR:

	PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 12 Sesión Virtual 18 de marzo de 2021
---	---	--

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021	Reunión virtual
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
18 de marzo de 2021- 11:20 a.m.	18 de marzo de 2021- 03:30 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Liliana María Bustamante Zapata	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
William Andrés Uribe	Asesor Jurídico de la Administración Temporal	Sector Educativo de Departamento de la Guajira	Virtual
María Elena Ruiz Guarín	Administradora Temporal para el Sector Educativo La Guajira, Distrito Riohacha Uribía y Maicao	Sector Educativo de Departamento de la Guajira	Virtual

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quorum.
2. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021** cuyo objeto es *CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"*.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

VALOR ADJUDICADO: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.497.336.675,00) M/CTE., Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: JASA LTDA., con NIT. 800.177.012-0, representado legalmente por **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.459.803**
3. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021** cuyo objeto es *CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"*.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

VALOR ADJUDICADO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$955,732,904,00) M/CTE., Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., con NIT. 900.685.791 - 1, representado legalmente por Álvaro Humberto Orozco Zúñiga, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.280.819.
4. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021** cuyo objeto es: *CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"*.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.



VALOR ADJUDICADO: NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECE PESOS (\$965.919.013,00) M/CTE, Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la cédula de ciudadanía número 92.525.570

5. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021** cuyo objeto es: *CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”*

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

VALOR ADJUDICADO: NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$921.633.211,00) M/CTE, Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS., con NIT. 900.185.357-2, representado legalmente por **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 39.620.686.

6. aprobación de la adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021** cuyo objeto es: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”*.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

VALOR ADJUDICADO: CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$109.518.653,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO INTEROBRAS 011 representado por **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, integrado por i) **TECNIPLAN INGENIERÍA SAS**, con NIT 900.320.235-1 cuyo representante legal es **HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ**, identificado con CC. 19.260.302; ii) **HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ**, identificado con CC. 19.260.302 y iii) **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con la CC. 52.788.791.

7. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021** cuyo objeto es *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”*.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

VALOR ADJUDICADO: CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$110.385.556,00.) incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO INTERGUAJIRAS 02, representado por **JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO** con C.C. Nro. **73.132.095**, e integrado por **CONSTRUCTORA C&B SAS** con NIT **900871808-5** y una participación del 50% y por **LACIDES JAVIER BANQUEZPAYARES** identificado con C.C. Nro. **73.141.686** y una participación del 50%.

8. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-013-2021** cuyo objeto es: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”*.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 12
Sesión Virtual
18 de marzo de 2021**

VALOR ADJUDICADO: CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$117.322.100,00), Includo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., con NIT. 900.426.155-7 representado legalmente por **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.082.238.

9. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021** cuyo objeto es: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

VALOR ADJUDICADO: CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$107.265.854,00), Includo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 890.115.120-1, representado legalmente por **CARLOS MARIO ROLON AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.180.533.

10. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las once y veinte de la mañana (11:20 a.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 12 del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

1. **Solicitud: aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

VALOR ADJUDICADO: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.497.336.675,00) M/CTE., Includo el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: JASA LTDA., con NIT. 800.177.012-0, representado legalmente por **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803

Justificación

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados



por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 3 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) propuestas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron quince (15) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTES	INTEGRANTES	NIT
1	JASA LTDA.		800177012-0
2	CONSORCIO PROINCO 07	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-
		INCORDIS S.A.S	900869939-5
		INGTEC LTDA	826000391-1
3	JOSE ESCAMILLA SIERRA		92525570-5
4	CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	SINCOL S.A.S	900840974-7
		VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
5	CONSORCIO FPF	JR FONSECA INGENIERIA S.A.S	825001618-9
		INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S.	900119437-2
		GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S.	892102219-0
6	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900431030-5
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.		900749719-7
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.		900185357-2
10	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900653937-2
		PROCOM INGENIERIA S.A.S.	901359599-1
11	CONSORCIO CANDELARIA	DIMARCH S.A.S	900919809-1
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA - SIIM S.A.S.	900359224-1



		JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	79655067-1
13	CONSORCIO GUAJIRA	NUEVA	ALFONSO OROZCO MARTINEZ
			CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.
14	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.		900685791-1
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO GUAJIRA 007	LA	ALEXANDER THEVENING GARCES
			ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día 8 de marzo de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO PROINCO 07	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO FPF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	INGENIERIAS CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	SOLUCIONES UNION S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	DIARQCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO GUAJIRA GRUPO 1 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO CANDELARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	AURORA PROYECTOS INVERSIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 9 de marzo de 2021 hasta las 5:00 pm del 10 de marzo de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 48, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO PROINCO 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSE ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO FPF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO CANDELARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	JASA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO PROINCO 07	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JOSE ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO FPF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO CANDELARIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de doce (12) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 50 y publicada el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

5.1. De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 16 de marzo de 2021, es **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.575,63)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de **doce (12)** proponentes habilitados, es el siguiente:



EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	JASA LTDA.	\$ 1.497.336.675,00	99,7804641	0,0000000	99,7804641
2	CONSORCIO URIBIA SINGOL 007	\$ 1.502.321.800,00	99,7746679	0,0000000	99,7746679
3	JOSÉ ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.503.261.241,00	99,6494616	0,0000000	99,6494616
4	GRUPO TITANIUM S.A.S.	\$ 1.503.786.754,00	99,5794229	0,0000000	99,5794229
5	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	\$ 1.491.436.665,00	99,3872956	0,0000000	99,3872956
6	CONSORCIO PROINCO 07	\$ 1.506.528.686,00	99,2139857	0,0000000	99,2139857
7	CONSORCIO PPF	\$ 1.506.858.214,00	99,1700671	0,0000000	99,1700671
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	\$ 1.511.816.625,00	98,5092237	0,0000000	98,5092237
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	\$ 1.473.512.500,00	98,1928538	0,0000000	98,1928538
10	CONSORCIO CANDELARIA	\$ 1.519.648.428,00	97,4854224	0,0000000	97,4854224
11	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 1.458.943.442,00	97,2219917	0,0000000	97,2219917
12	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	\$ 1.533.539.715,00	95,8140298	0,0000000	95,8140298

Observación:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **JASA LTDA.**, con un puntaje de **99,7804641**, un valor ofertado de **\$ 1.497.336.675,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de la convocatoria de **\$ 38.393.262,00**.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

NOTA. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente JASA LTDA., con un puntaje de 99.7804641 y un valor ofertado de \$ 1.497.336.675,00 M/CTE.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96184), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIUVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOUND (3-1-97276)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPIETARIO (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO SOCIAL	RIF PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIO BIENES	CIUDAD / MT
JASA LTDA.	JASA LTDA.	800277012-0	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	11419879-8
	PEDRO JOSE COMODOR REICHA	7227880-	CLAUDIA JEMENA CASADIEGO CARRICO	8000000-7
CONSORCIO PROINCO 07	PROINCO S.A.S.	900800009-0	PEDRO JOSE COMODOR REICHA	7227880-
	PROINCO LTDA.	900800001-1	PROINCO S.A.S.	900800009-0
JOSÉ ESCAMILLA SIERRA	JOSÉ ESCAMILLA SIERRA	9020319-5	PAABO DE MARCELO BLANCA INES	70248421
CONSORCIO URIBIA SINGOL 007	SINGOL S.A.S.	900800006-7	MARCELO JUAN AMARILLO	76378894
	VICTOR ALEJANDRO DAVICO AMARILLO	700800009-0	JOSÉ ESCAMILLA SIERRA	9020319-5
	IR FORMASA INGENIERIA S.A.S.	801801028-9	VICTOR ALEJANDRO DAVICO AMARILLO	700800009-0
CONSORCIO PPF	PROFORMA CONSTRUCCION Y VIVIENDA COLOMBIA S.A.S.	900124027-2	IR FORMASA INGENIERIA S.A.S.	801801028-9
	GOMEZ Y PUGLISI INGENIERIA S.A.S.	801002130-0	PROFORMA CONSTRUCCION Y VIVIENDA COLOMBIA S.A.S.	900124027-2
INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES REIS S.A.S.	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES REIS S.A.S.	900403000-5	GOMEZ Y PUGLISI INGENIERIA S.A.S.	801002130-0
GRUPO TITANIUM S.A.S.	GRUPO TITANIUM S.A.S.	900700709-7	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES REIS S.A.S.	900403000-5
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800200004-1	GRUPO TITANIUM S.A.S.	900700709-7
DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900800007-0	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800200004-1
CONSORCIO GUAJIRA DE GRUPO I 001	PROCOM INGENIERIA S.A.S.	900803007-2	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900800007-0
	DIMARCO S.A.S.	900119809-1	PROCOM INGENIERIA S.A.S.	900150009-1
CONSORCIO CANDELARIA	CARLOS ALBERTO BUI VAS DOBBA	7889329-3	DIMARCO S.A.S.	900119809-1
	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	813803043-6	CARLOS ALBERTO BUI VAS DOBBA	7889329-3
UNION TEMPORAL GRUPO I II	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA - SIM S.A.S.	900300024-1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	813803043-6
	JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	7985067-1	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA - SIM S.A.S.	900300024-1
CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	ALFONSO ORLANDO MARTINEZ	10020084-4	JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	7985067-1
	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	800510028-0	ALFONSO ORLANDO MARTINEZ	10020084-4
AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900800791-1	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	800510028-0
CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148545-8	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900800791-1
	ALVINO CONSTRUCCIONES S.A.S.	900400021-3	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148545-8



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 12
Sesión Virtual
18 de marzo de 2021

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-0-007-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Clame)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	JASA LTDA.	JASA LTDA.	800177012-0
2	CONSORCIO PROINCO 07	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-
		INCORDIS S.A.S	900869939-5
3	JOSE ESCAMILLA SIERRA	INGTEC LTDA	826000391-1
		JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525370-5
4	CONSORCIO LIBIA SINCOL 007	SINCOL S.A.S	900840974-7
		VICTOR ALEJANDRO OVEDO AMARIS	73580005-1
5	CONSORCIO FFF	JE FONSECA INGENIERIA S.A.S	825001618-9
		INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S.	900119437-2
		GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S.	892102219-0
6	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900431030-5
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	GRUPO TITANIUM S.A.S.	900749219-7
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1
9	DIARGCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARGCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2
10	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900653937-2
		PROCOM INGENIERIA S.A.S.	901359599-1
11	CONSORCIO CANDEJARIA	DIMARCH S.A.S	900919809-1
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	78695529-1
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ.	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAGINARIA - SIM S.A.S.	900359224-1

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Clame)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	79655067-1
		ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
14	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830513019-2
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
		ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8
		ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, a vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación

contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Clame)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	JASA LTDA.	JASA LTDA.	800177012-0
2	CONSORCIO PROINCO 07	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-
		INCORDIS S.A.S	900869939-5



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 12
Sesión Virtual
18 de marzo de 2021

		INGTEC LTDA	836050391-1
3	JOSE ESCAMILLA SIERRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	CONSORCIO URIBA SINCOL 007	SINCOL S.A.S	900840974-7
		VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
5	CONSORCIO FFF	JR FONSECA INGENIERIA S.A.S	825001618-9
		INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S	900119437-2
		GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S	892102219-0
		INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S	900431030-5
6	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S	900431030-5
7	GRUPO TITANUM S.A.S	GRUPO TITANUM S.A.S	900749719-7
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
10	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	900633937-2
		PROCCOM INGENIERIA S.A.S	901359599-1
		DIMARCH S.A.S	900919809-1
11	CONSORCIO CANDELARIA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78495529-1
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	812002343-4
		SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA - SIM S.A.S	900389224-1
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ		

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acto de Cargo)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
		JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	79655067-1
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19552184-6
		CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S	830513019-2
14	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	900685791-1
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8
		ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	900482821-2

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virreyescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5820280 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduaguar.gov.co, yaneth.santamaria@fiduaguar.gov.co o arubiano@fiduaguar.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRREYESCAS
Jefe Administración de Negocios

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	No. Identificación	Programa	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
JASA LTDA	800.177.012	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-049-2020	JASA LTDA	100,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	No. Identificación
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.498.803
CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60.301.930
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602
INCORDIS S.A.S	900.869.939
INGTEC LTDA	826.000.391
FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES	23.548.403
MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74.374.854
JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
SINCOL S.A.S	900.840.974
VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73.580.005
JR FONSECA INGENIERIA S.A.S	825.001.618
INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S	900.119.437
GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S	892.102.219
INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S	900.431.030
GRUPO TITANUM S.A.S	900.749.719
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800.205.914
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357
GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	900.653.937
PROCCOM INGENIERIA S.A.S	901.359.599

DIMARCH S.A.S	900.919.809
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.696.529
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	812.002.343
SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA - SIM S.A.S	900.358.224
JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	79.655.067
ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19552184
CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S	830.513.019
AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	900.685.791
ALEXANDER THEVENING GARCES	72.148.565
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	900.482.821



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 12
Sesión Virtual
18 de marzo de 2021

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2.021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Ingrid Johana Silva Gómez
Aprobó: Diana Patricia Botán Fuentes DB
Ptaa: REQ 2021-00719

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO PROINCO 07	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-
		INCORDIS S.A.S	900869939-5
		INGTEC LTDA	826000391-1
3	JOSE ESCAMILLA SIERRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	SINCOL S.A.S	900840974-7
		VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
5	CONSORCIO PFF	JR FONSECA INGENIERIA S.A.S	825001618-9
		INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S.	900119437-2
		GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S.	892102219-0
6	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900431030-5
7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	GRUPO TITANIUM S.A.S.	900749719-7
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1
10	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900653937-2
		PROCOM INGENIERIA S.A.S.	901359599-1
11	CONSORCIO CANDELARIA	DIMARCH S.A.S	900919809-1
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA - SIIM S.A.S.	900359224-1
		JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	79655067-1
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
		CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830513019-2
14	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8
		ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	JASA LTDA.	JASA LTDA.	800177012-0
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2

Se ha identificado lo siguiente:

JASA LTDA.: Es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021).

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.: Es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021) y es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.", al 15 de marzo del 2021, los proponente **NO** tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	JASA LTDA.	
	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803-6
	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830-7
2	CONSORCIO PROINCO 07	
	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
	INCORDIS S.A.S	900869939-5
	INGTEC LTDA	826000391-1
	FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES	23548403
3	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
	CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	
4	SINCOL S.A.S	900840974-7
	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
	CONSORCIO PPF	
5	JR FONSECA INGENIERIA S.A.S	825001618-9
	INGENIERIA CONSTRUCCION Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S.	900119437-2
	GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S.	892102219-0
	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900431030-5
6	GRUPO TITANIUM S.A.S.	900749719-7
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1
8	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2
10	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 1 2021	
	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900653937-2
	PROCOM INGENIERIA S.A.S.	901359599-1
11	CONSORCIO CANDELARIA	
	DIMARCH S.A.S	900919809-1
	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1
	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6
12	UNION TEMPORAL GRUPO 1 SJ	
	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA - SIIM S.A.S.	900359224-1
	JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	79655067-1

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	
	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830513019-2
14	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
15	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	
	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8
	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2

El presente documento es informativo y se expide a los quince (15) días del mes de marzo del año 2021.

ISAFEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.497.336.675,00) M/CTE.**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

EVALUACION ASIGNACION DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Desuentos	
1	JASA LTDA.	\$ 1.497.336.675,00	99,7804641	0,0000000	99,7804641
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 007	\$ 1.502.321.800,00	99,7788679	0,0000000	99,7788679
3	JOSE ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.503.201.241,00	99,6494618	0,0000000	99,6494618
4	GRUPO TITANIUM S.A.S	\$ 1.503.796.754,00	99,5794229	0,0000000	99,5794229
5	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	\$ 1.501.436.866,00	99,3872998	0,0000000	99,3872998
6	CONSORCIO PROINCO 07	\$ 1.506.528.688,00	99,2139857	0,0000000	99,2139857
7	CONSORCIO PPF	\$ 1.506.858.214,00	99,1700671	0,0000000	99,1700671
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	\$ 1.511.616.825,00	98,5092237	0,0000000	98,5092237
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 007	\$ 1.473.512.500,00	98,1628538	0,0000000	98,1628538
10	CONSORCIO CANDELARIA	\$ 1.519.848.428,00	97,8664224	0,0000000	97,8664224
11	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.458.943.442,00	97,2219917	0,0000000	97,2219917
12	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	\$ 1.533.539.719,00	95,6140298	0,0000000	95,6140298

Observación:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **JASA LTDA.**, con un puntaje de **99,7804641**, un valor ofertado de **\$ 1.497.336.675,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de la convocatoria de **\$ 38.393.262,00**.

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 12 Sesión Virtual 18 de marzo de 2021</p>
---	---	---

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
JASA LTDA.	\$ 1.535.729.937,00	\$ 1.497.336.675,00	\$ 1.497.336.675,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **JASA LTDA.**, es por el valor de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.497.336.675,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

11. Durante los días 17 y 18 de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 14 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 17 y 18 de marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**, al Proponente **JASA LTDA.**, con NIT. 800.177.012-0, representado legalmente por **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.459.803** por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.497.336.675,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

VALOR ADJUDICADO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$955,732,904,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., con NIT. 900.685.791 - 1, representado legalmente por Álvaro Humberto Orozco Zúñiga, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.280.819.

Justificación

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.



(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 3 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron 17 ofertas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales: “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”

En consecuencia, se seleccionaron quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	Nit 900.185.357-2 Representante Legal: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 39.620.686 (Principal) PAULA KATHERINE TORRES RODRÍGUEZ CC. No. 1020818665 (Suplente)
2	CONSORCIO SEDES URIBIA 2021	Representante Legal. (Principal) DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C. 65.759.113 Representante Legal. (Suplente) ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C. 52.896.908 Conformado por: Integrante No. 1 CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S NIT. 900.584.208-5 Porcentaje de Participación: 90% Representante legal: WILLIAM CARDONA OLMOS C.C. 79.958.441 Integrante No. 2 FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO C.C. 79.718.000 Porcentaje de Participación: 10%
3	UNIÓN TEMPORALGRUPO 3SJ	Representante Legal. GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA C.C. 85.467.543 Conformado por: Integrante No. 1 SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM-S.A.S NIT. 900.359.224-1 Porcentaje de Participación: 60% Representante legal:



			PAOLA PINEDA GAMARRA C.C. 1.102.804.367 Integrante No. 2 JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ C.C. 79.655.067 Porcentaje de Participación: 40%
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA		CC. No. 92.525.570
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008		Representante Legal. DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ C.C. 1.102.859.148 Conformado por: Integrante No. 1 ALEXANDER THEVENING GARCÉS c.c.148.565 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.482.821-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ DIAZ c.c. 92.512.397 PABLO JOSÉ MONTES SALAZAR CC 92.530.182
6	CONSORCIO EPIJAA-008		Representante Legal. ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ (Principal) C.C. 72308620 IVÁN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. 72168000 (Suplente) Conformado por: Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S NIT 900145050-6 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: IVÁN MANUEL RIPOLL VARELA (Principal) C.C. 72168000 Representante legal: TATIANA PATRICIA ARJONA ROBLEDO (Suplente) C.C. 72168000 Integrante No. 2 AS PROYECTOS SAS NIT 900110952-3 Porcentaje de Participación: 34% Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ C.C. 72308620
7	CONSORCIO PROINCO 08		Representante Legal. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA (Principal) c.c. 1.049.613.787 Representante Legal. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (Suplente) c.c. 1.049.613.787 Conformado por: Integrante No. 1 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 7227602 Porcentaje de Participación: 40% Integrante No. 2 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 900869939-5 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA



			No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787 Integrante No. 3 INGTEC LIMITADA No. IDENTIFICACIÓN 826000391-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA No. IDENTIFICACIÓN 74.374.894
8	UNIÓN CONSTRUCIVIL O&A	TEMPORAL	Representante Legal. ANTONIO JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ C.C. 1.140.896.506 Conformado por: Integrante No. 1 OMP INVERSIONES S.A.S NIT. 900255113-3 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI C.C. 36.279.454 Integrante No. 2 ÁLVARO MILTON MONTENEGRO MARTÍNEZ C.C. 16.628.656 Porcentaje de Participación: 50%
9	CONSORCIO GRUPO3 2021	GUAJIRA OG	Representante Legal. (Principal) OSCAR FABIAN GONZÁLEZ ARENAS C.C. 1.026.288.416 Representante Legal. (Suplente) JAVIER ANTONIO GONZÁLEZ ARENAS C.C. 1.126.001.358 Conformado por: Integrante No. 1 GCS CONSTRUCCIONES S A S NIT. 900.653.937-2 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: JAVIER ANTONIO GONZÁLEZ ARENAS C.C. 1.126.001.358 Integrante No. 2 PROCOM INGENIERÍA SAS NIT.901.359.599-1 Representante legal (Principal) LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR C.C. 1067933381 Representante Legal. (Suplente) PAOLO ANDRÉS BIANCHI GANEM C.C. 1.020.799.464 Porcentaje de Participación: 30%
10	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S		NIT: 800.205.914-1 Representante FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. CC. No. 4.266.600
11	JASA LTDA		NIT: 800.177.012-0 Representante SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.CC. No. 13.459.803
12	AURORA PROYECTOS INVERSIONES S.A.S.	E	NIT. 900.685.791 – 1 Representante Legal Álvaro Humberto Orozco Zúñiga CC. No. 72.280.819



			<p>Representante Legal. SALIM JACOB NADER MOHREZ (Principal) c.c. 1.026.296.648 LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR (Suplente) c.c. 1.067.933.381 Conformado por: Integrante No. 1 DIMARCH S.A.S NIT 900919809-1 Porcentaje de Participación: 19% Representante legal: JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA c.c. 1.125.278.669 Integrante No. 2 CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA c.c. 78.695.529 Porcentaje de Participación: 51% Integrante No. 3 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S c.c. 812002343-6 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: PATRICIA EUGENIA MÁRQUEZ DE QUINTERO (Principal) c.c. 34.966.470 GUILLERMO GABRIEL QUINTERO MÁRQUEZ (Suplente) c.c. 11.000.644</p>	
			<p>Representante Legal. (Principal) ÁLVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO C.C. 92.535.650 Representante Legal. (Suplente) EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA C.C. 1.102.866.142 Conformado por: Integrante No. 1 ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S NIT. 900266861-1 Porcentaje de Participación: 45% Representante legal (principal) HELENA CABALLERO GUERRERO CC 64.700.723 Representante legal (suplente) ERICK FRANCISCO VERGARA LEGUÍA CC 1.005.604.045 Integrante No. 2 RAPITEST INGENIERÍA LTDA NIT. 830.052.363-2 Porcentaje de Participación: 45% Representante legal: CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ CARRERO CC 4.168.408 Representante legal (suplente) ANA CECILIA SANTOS PÉREZ CC 46.357.518 Integrante No. 3 ML DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT. 900105841-4 Porcentaje de Participación: 10% Representante legal: LEONARDO ALFONZO CONTRERAS DAZA CC 92.540.875 Representante legal (suplente) MAURO MARTÍNEZ JIMÉNEZ CC 92.541.182</p>	
			No. IDENTIFICACIÓN 900.749.719-7	



Representante Legal CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON
CC. 1.019.007.501

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 08 de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SEDES URIBIA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL 3SJ	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO EPIJAA-008*	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO PROINCO 08	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCIVIL O&A	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO3 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO BERASTEGUI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO SEDES 008	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	GRUPO TITANIUM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el nueve (09) de marzo (03) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes. Como resultado de las anteriores circunstancias descritas, el día doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 48, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SEDES URIBIA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL 3SJ	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO EPIJAA-008*	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO PROINCO 08	HABILITADA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCIVIL O&A	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO3 2021	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	HABILITADA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	HABILITADA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO BERASTEGUI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO SEDES 008	HABILITADA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	GRUPO TITANIUM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SEDES URIBIA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	UNIÓN TEMPORAL 3SJ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO EPIJAA-008	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO PROINCO 08	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCIVIL O&A	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



9	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO3 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	CONSORCIO BERASTEGUI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	CONSORCIO SEDES 008	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	GRUPO TITANIUM SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de once (11) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Sin embargo y de conformidad con los términos de referencia que determinan en el inciso final del numeral 2.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, que: "El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA.", en ejercicio de esta potestad, el Comité Evaluador, solicitó confirmación del Cupo Crédito allegado en su propuesta por el **proponente 14 CONSORCIO SEDES 008**, al banco emisor, quien respondió mediante correo electrónico lo siguiente: "Me permito informar que no se da Visto Bueno a la certificación adjunta, el cliente a la fecha no tiene cupo de licitación aprobado", de conformidad con lo anterior se aplica la causal de rechazo 1.37.18 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia".

Por lo anterior, el proponente es **RECHAZADO** y el consolidado final se establece así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SEDES URIBIA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL 3SJ	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO EPIJAA-008*	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO PROINCO 08	HABILITADA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCIVIL O&A	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO3 2021	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	HABILITADA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



11	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	HABILITADA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO BERASTEGUI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO SEDES 008	HABILITADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
15	GRUPO TITANIUM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

En consecuencia la propuesta económica presentada por el proponente **14 CONSORCIO SEDES 008**, no es objeto de evaluación, quedando entonces, diez (10) proponentes habilitados para que les sea evaluada su oferta económica.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 50 y publicada el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 16 de marzo de 2021, es **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.575,63)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los diez (10) proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATQUAJIRA-0-006-2021					
CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Máximo		TOTAL Puntaje Máximo
			Evaluación Económica	Descontos	
6	ZAMUDIO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 982.041.770,00	98,720796	0,000000	98,720796
7	CONSORCIO SEDES URBIA 2021	\$ 983.436.268,00	98,651247	0,000000	98,651247
8	JOSE SACRAMENTO ESCOBAR LA SERRA	\$ 982.152.291,00	98,355266	0,000000	98,355266
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008	\$ 986.044.330,00	98,262746	0,000000	98,262746
10	CONSORCIO PROMECO 08	\$ 986.380.268,00	97,984170	0,000000	97,984170
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	\$ 940.294.170,00	98,298524	0,000000	98,298524
8	JASA LTDA	\$ 961.180.400,00	98,243523	0,000000	98,243523
1	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	\$ 894.732.864,00	99,999999	0,000000	99,999999
2	CONSORCIO BERASTEGUI	\$ 983.499.862,00	99,999999	0,000000	99,999999
3	GRUPO TITANIUM SAS	\$ 982.988.222,00	99,976628	0,000000	99,976628

CONTRIBUCIÓN: No se aplican descuentos conforme al numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
 Datos resultantes de la Evaluación Económica de base en primer orden de elegibilidad a AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS con un puntaje de 99,999999 y en orden de base de 894.732.864,00



Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo, donde se presentaron ajustes por redondeo a los siguientes proponentes:

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Al verificar la propuesta económica, se realizó corrección aritmética a la sumatoria del valor total de los diagnósticos y a la sumatoria del valor total de la oferta variando su oferta en \$1, pasando de \$963,041,711,00 a \$963,041,771,00.

PROPONENTE AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.: Se verificó la propuesta económica del proponente, a la cual se le realizó corrección aritmética a la multiplicación de la administración, a la sumatoria del valor costos indirectos, a la sumatoria del valor ofertado de ejecución de obras de mejoramiento, a la resta del descuento expresado en pesos y el %porcentaje de descuento ejecución variando de 3,16% a 3,17%, lo anterior, modificó el valor total de la oferta en \$65,850 pasando de \$955,798,754,00 a \$955,732,904,00.

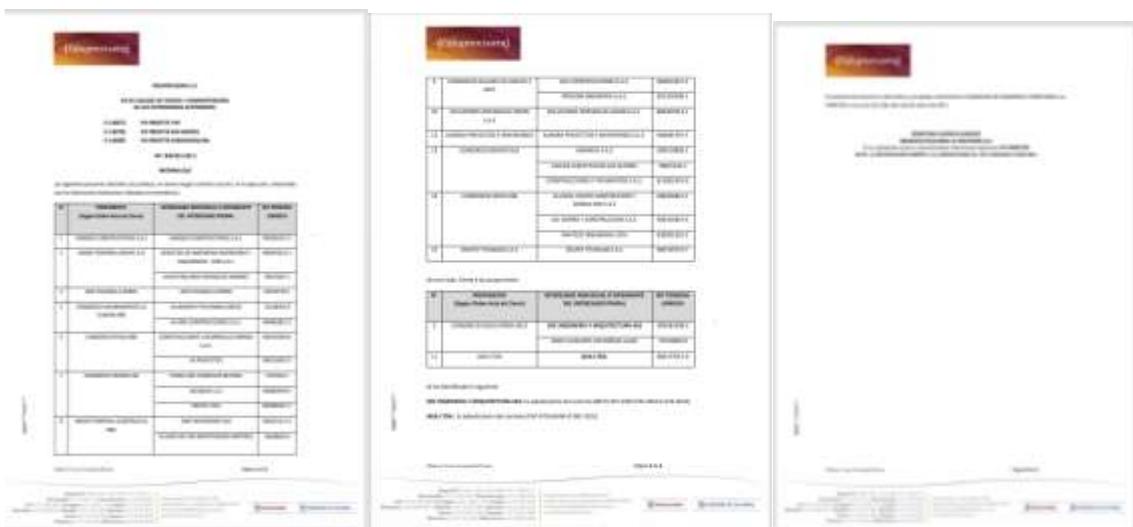
PROPONENTE: GRUPO TITANIUM SAS, Se verificó la propuesta económica del proponente, a la cual se le realizó ajuste por redondeo al valor antes de IVA de los diagnósticos, corrección aritmética a la multiplicación del IVA sobre los diagnósticos, a la sumatoria del valor total de los diagnósticos, seguido se realizó ajuste por redondeo al %porcentaje de descuento ejecución pasando de 3,26999998% a 3,27%, lo anterior, modifica el valor total de la oferta en \$852.742 pasando de \$954,740,995,00 a \$953,888,253,00.

NOTA 1. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S** con un puntaje de 99,8693206 y un valor ofertado corregido de **\$955, 732, 904,00**.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:





PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
 GUAJIRA EDUCATIVO 2019
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
 EXTRAORDINARIO
 ACTA No. 12
 Sesión Virtual
 18 de marzo de 2021



9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$955,732,904,00) M/CTE.**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-ATGUAJIRA-O-006-2021					
CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Documentos	
6	ZAMUNCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 985.941.775,00	95,728756	0,000000	95,728756
7	CONSORCIO SERVICIOS URIBIA 2021	\$ 985.636.296,00	95,651447	0,000000	95,651447
8	JOSE SACRAMENTO ESCOBAR LA GUERRA	\$ 985.152.321,00	95,322000	0,000000	95,322000
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 200	\$ 985.044.000,00	95,265745	0,000000	95,265745
10	CONSORCIO PROMEDIO	\$ 985.285.000,00	87,284115	0,000000	87,284115
6	SOLUCIONES INVERSIÓNES UNIÓN S.A.S	\$ 985.294.175,00	95,798928	0,000000	95,798928
8	URIBIA LTDA	\$ 981.582.400,00	95,433225	0,000000	95,433225
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	\$ 955.732.904,00	95,995228	0,000000	95,995228
2	CONSORCIO SERAFIN S.A.S	\$ 955.499.362,00	95,995228	0,000000	95,995228
2	GRUPO TITAN S.A.S	\$ 955.585.222,00	95,975628	0,000000	95,975628

CONSEJOS: No se aplican descuentos conforme al numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Ordenación de la Evaluación Económica, de menor a mayor valor de asignación de AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S con un puntaje de 95,995228 y un valor ofertado de \$955.732.904,00.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA (Presentada)	VALOR ADJUDICAR (corregida)	A
AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	\$ 986.217.891,00	\$955,798,754,00	\$955,732,904,00	

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**, es por el valor corregido de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$955,732,904,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

11. Los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No.14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 14 del Contrato Interadministrativo 065 de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el



Comité Técnico en sesión adelantada los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER” AL PROPONENTE AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**, con NIT. 900.685.791 - 1, representado legalmente por Álvaro Humberto Orozco Zúñiga, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.280.819, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$955,732,904,00) M/CTE.**, Includo el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

3. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES

VALOR ADJUDICADO: NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECE PESOS (\$965.919.013,00) M/CTE, Includo el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la cédula de ciudadanía número 92.525.570

Justificación

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

CONVOCATORIA. No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
-----	------------	-------------



1	JASA LTDA Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 009 Representante OTTO CONTRERAS OVIEDO	Integrante No. 1. SINCOL S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. VICTOR OVIEDO AMARIS Porcentaje de participación 50%
3	CONSORCIO PROINCO 009 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	Integrante No. 1 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2. INGTEC LIMITADA Porcentaje de participación 30% Integrante No. 3. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA Porcentaje de participación 40%
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ	
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Persona Natural	
6	UNION TEMPORAL 2SJ Representante GABRIEL ENRIQUE ANGULO	Integrante No. 1. SERVICIOS DE INGENIERÍA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS – SIIM SAS Porcentaje de Participación: 60% Integrante No. 2. JAVIER RAMIREZ RODRIGUEZ Porcentaje de Participación: 40%
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. Representante Legal ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA	
8	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS Representante LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN	Integrante No. 1. NELSON JHOVANY TORO TOBAR Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2. BRACO CONSTRUCTOR SAS Porcentaje de Participación: 70%
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009 Representante DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ	Integrante No. 1. ALEXANDER THEVENING GARCÉS Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
10	CONSORCIO EPIJAA-009 Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ	Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. AS PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación 50%
11	CONSORCIO CEPILLO Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ	Integrante No. 1. DIMARCH S.A.S. Porcentaje de participación 19% Integrante No. 2. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA Porcentaje de participación 51% Integrante No. 3. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S. Porcentaje de participación 30%
12	CONSORCIO EDUCATIVO 009 Representante ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO	Integrante No. 1 ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA Porcentaje de participación 45%



		Integrante No. 2. RAPITEST INGENIERIA LTDA Porcentaje de participación 45% Integrante No. 3. ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Porcentaje de participación 10%
13	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021 Representante OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS	Integrante No. 1 PROCOM INGENIERIA SAS Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2. GCS CONSTRUCCIONES S A S Porcentaje de participación 70%
14	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA Representante ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE	Integrante No. 1. ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
15	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS Representante Legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ	

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 009	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO PROINCO 09	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	UNION TEMPORAL GRUPO 2SJ	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO EPIJAA 009	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
11	CONSORCIO CEPILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO EDUCATIVO 009	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
14	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 48, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 009	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO PROINCO 09	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	UNION TEMPORAL GRUPO 2SJ	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO EPIJAA 009	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
11	CONSORCIO CEPILLO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
12	CONSORCIO EDUCATIVO 009	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
13	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
14	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
15	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 009	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
3	CONSORCIO PROINCO 09	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
5	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
6	UNION TEMPORAL GRUPO 2SJ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
8	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

	PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 12 Sesión Virtual 18 de marzo de 2021
---	---	---

10	CONSORCIO EPIJAA 009	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
11	CONSORCIO CEPILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
12	CONSORCIO EDUCATIVO 009	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
13	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
14	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
15	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

5. RECHAZO PROPONENTE No. 12 CONSORCIO EDUCATIVO 009

Respecto del proponente No. 12 CONSORCIO EDUCATIVO 009 el día 15 de marzo de 2021 a las 3:25 p.m. se recibió confirmación de la carta cupo aportado, por parte del Banco Davivienda, a partir de la cual el evaluador financiero estableció lo siguiente:

“El BANCO DAVIVIENDA al momento de la confirmación de la certificación cupo indica que no se da visto bueno a dicha certificación en virtud que el proponente a la fecha no tiene el cupo de licitación aprobado, motivo por el cual se incurre en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.18 de los términos de referencia que indica lo siguiente: "... cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia"

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por el CONSORCIO EDUCATIVO 009 es RECHAZADA en virtud de lo señalado en el inciso 1.37.18 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"1.37.18 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia."

En consecuencia, se procede a efectuar la evaluación económica con los once (11) proponentes habilitados, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 50, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con el siguiente contenido y resultado:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 7, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion



Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Previa la evaluación económica se informa que se efectuaron ajustes por redondeo y correcciones aritméticas, a las ofertas presentadas por los proponentes i. AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., ii. JOSE ESCAMILLA SIERRA y iii. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de marzo de 2021 fue de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3,575.63); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de la **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-0-009-2021					
LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Postgo	Proponente	Valor Propuesto Económico	Puntaje Ponderado Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: JOSE ESCAMILLA SIERRA	\$ 985.819.013,00	96,963003	0,000000	96,963003
2	PROPONENTE 2: CONSORCIO URIBIA RURAL S&A	\$ 986.283.734,00	96,894193	0,000000	96,894193
3	PROPONENTE 11: CONSORCIO CEPILLO	\$ 986.890.375,00	96,811177	0,000000	96,811177
4	PROPONENTE 3: CONSORCIO FRONCO BI	\$ 986.110.680,00	96,777425	0,000000	96,777425
5	PROPONENTE 4: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 983.256.633,00	96,888601	0,000000	96,888601
6	PROPONENTE 1: JARA LTON	\$ 985.188.828,00	96,877201	0,000000	96,877201
7	PROPONENTE 7: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	\$ 977.225.723,00	96,879632	0,000000	96,879632
8	PROPONENTE 8: CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA S&A	\$ 982.223.980,00	96,129797	0,000000	96,129797
9	PROPONENTE 10: SOLUCIONES INTEGRALES UNDA S.A.S	\$ 976.378.663,00	97,203321	0,000000	97,203321
10	PROPONENTE 14: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	\$ 986.783.860,00	95,733616	0,000000	95,733616
11	PROPONENTE 9: CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	\$ 986.372.261,00	96,227123	10,000000	96,227123

EVALUACIÓN FACTOR DE CUMPLIMIENTO: Como resultado de la verificación jurídica de diversos puntos de acuerdo, multas, sanciones, declaraciones de incumplimiento, terminación unilateral o conformidad, impuestas o reclamadas en los contratos en los cuales el proponente haya contratado la calidad de contratista, se tiene que el CONSORCIO SANJAMUNDO RURAL, del cual es integrante DIARQCO CONSTRUCTORES SAS tiene registrado la siguiente sanción: Aplicación de la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA PENAL DE APERTEO Contrato No 88573-014-2019 (PAF-ADP-0-009-2019), confirmada mediante comité Fiduciario No.32 de fecha 20 de octubre de 2020, en el cual se aprobó e instruyó a la Fiduciaria en calidad de vocero y administradora del PA FINDETER PAF la RATIFICACIÓN de la aplicación de la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA PENAL DE APERTEO por valor de \$ 2.005.133.200,00. Por lo anteriormente expuesto, se le descontarán DIEZ (10) PUNTOS al PROPONENTE 5 CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS, en virtud de lo señalado con el numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) numeral 10, inciso segundo de los términos de referencia, que establece “1.- La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de acuerdo, multa, o sanción impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya contratado la calidad de contratista. 1.-) En consecuencia se descontará diez (10) puntos.

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1: JOSE ESCAMILLA SIERRA con un puntaje de 96,963003 y un valor ofertado de \$ 985.819.013,00

(...)

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.

7. CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS PROPONENTE SELECCIONADO

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria la Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá y Fiduagraria S.A., a saber:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 12**
Sesión Virtual
18 de marzo de 2021

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-0-009-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial SA - FINDETER, la cual tiene como objeto: "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.", al 10 de marzo del 2021, los proponente NO tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
	JASA LTDA.	
1	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803-6
	CLAUDIA JMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830-7
	CONSORCIO URIBIA SINCOL 009	
2	SINCOL S.A.S	900840974-7
	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
	CONSORCIO PROINCO 09	
	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
3	INCORDIS S.A.S	900869939-5
	INGTEC LTDA	826000391-1
	FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES	23548403
	MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74374894
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2
5	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
	UNION TEMPORAL GRUPO 2 SJ	
6	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA - SIMM S.A.S.	900359224-1
	JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	79655067-1
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	
8	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.	900033171-8
	NELSOL JHOVANY TOVAR TORO	97472002-2
	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009	
9	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8
	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2
	CONSORCIO EPLJAA 009	
10	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
	AS PROYECTOS	900110952-3
	CONSORCIO CEPILLO	
11	DIMARCH S.A.S	900919809-1
	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1
	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6
	CONSORCIO EDUCATIVO 009	
12	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S	900266861-1
	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900105841-4
	RAPITEST INGENIERIA LTDA	830052363-2
	SANTOS PEREZ ANA CECILIA	46357518
	GUTIERREZ CARRERO CARLOS HERNAN	4168408
13	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021	
	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900653937-2
	PROCOM INGENIERIA S.A.S.	901359599-1
14	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	
	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830513019-2
15	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1

El presente documento es informativo y se expide a los diez (10) días del mes de marzo del año 2021.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 12
Sesión Virtual
18 de marzo de 2021

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / MIT
JASA LTDA	JASA LTDA.	800177012-0	SALVADOR ARTURO MONTES PABON CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	13499803-6 60301830-7
CONSORCIO URIBIA SINCOL 009	SINCOL S.A.S	900840974-7	SINCOL S.A.S	900840974-7
	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
CONSORCIO PROINCO 09	INCORDIS S.A.S	900869939-5	INCORDIS S.A.S	900869939-5
	INGTEC LTDA	826000391-1	FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	23548403 74274894
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2
JOSE ESCAMILLA SIERRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.	900033171-8	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.	900033171-8
	NELSOL JHOVANY TOVAR TORO	97472002-2	NELSOL JHOVANY TOVAR TORO	97472002-2
CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8
	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2
CONSORCIO CEPILLO	DIMARCH S.A.S	900919809-1	DIMARCH S.A.S	900919809-1
	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	7869529-1	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	7869529-1
	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6
	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S	900266861-1	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S	900266861-1
CONSORCIO EDUCATIVO 009	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900105841-4	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900105841-4
	RAPITEST INGENIERIA LTDA	830052363-2	SANTOS PEREZ ANA CECILIA	46357518
	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6	GUTIERREZ CARRERO CARLOS HERNAN	4168408
CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830513019-2	ALFONSO OROZCO MARTINEZ CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	19352184-6 830513019-2
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 009	SINCOL S.A.S	900840974-7
		VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
3	CONSORCIO PROINCO 09	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
		INCORDIS S.A.S	900869939-5
		INGTEC LTDA	826000391-1
5	JOSE ESCAMILLA SIERRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8
		ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2
11	CONSORCIO CEPILLO	DIMARCH S.A.S	900919809-1
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	7869529-1
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6
12	CONSORCIO EDUCATIVO 009	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S	900266861-1
		ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900105841-4



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 12
Sesión Virtual
18 de marzo de 2021**

		RAPITEST INGENIERIA LTDA	830052363-2
14	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
		CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830513019-2
15	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	JASA LTDA	JASA LTDA.	800177012-0
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2
8	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.	900033171-8
		NELSOL JHOVANY TOVAR TORO	97472002-2

Se ha identificado lo siguiente:

JASA LTDA.: Es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021).

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.: Es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-O-004-2021) y es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021).

BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.: Conform a el CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL, quien es adjudicatario del contrato 68573-014-2018 (PAF-ADR-O-009-2018).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
JASA LTDA	800.177.012	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-O-049-2020	JASA LTDA	100%
BRACO CONSTRUCTOR SAS	900.033.171	AGUAS 438	PAF-ATF-O-049-2019	CONSORCIO ALIANZA ISTMINA	20%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

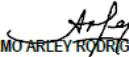
Proponente	NIT
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.459.803
CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60.301.830
SINCOL S.A.S	900.840.974
VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73.580.005
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602
INCORDIS S.A.S	900.869.939
INGTEC LTDA	826.000.391
FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES	23.548.403
MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74.374.894
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900.185.357
JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900.885.791
NELSOL JHOVANY TOVAR TORO	97.472.002
ALEXANDER THEVENING GARCES	72.148.565
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.482.821
DIMARCH S.A.S	900.919.809
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812.002.343
ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S	900.266.861
ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900.105.841
RAPITEST INGENIERIA LTDA	830.052.363
SANTOS PEREZ ANA CECILIA	46.357.518
GUTIERREZ CARRERO CARLOS HERNAN	4.168.408
ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19.352.184
CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830.513.019
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800.205.914



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 12**
Sesión Virtual
18 de marzo de 2021

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador de Consorcios

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

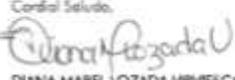
FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

No.	PROPONENTE (Según Orden Acto de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA
1	JSA LTDA	JSA LTDA	800177012-0
2	CONSORCIO URBIA SINCOL 009	SINCOL S.A.S	900840974-7
		VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
3	CONSORCIO PROMCO 09	PEDRO JOSE CORREDORE BECERRA	7227602-5
		RECORDES S.A.S	900849938-5
		INGTEC LTDA	8246000391-1
4	DIWAZCO CONSTRUCTORES S.A.S	DIWAZCO CONSTRUCTORES S.A.S	900185357-2
5	JOSE ESCAMILLA SIERRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-3
6	UNION TEMPORAL GRUPO 2 SJ	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA - SIM S.A.S	900359224-1
		JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	79855067-1
7	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	900685791-1
8	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS	BRACO CONSTRUCTOR S.A.S	900033171-8
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 009	NELSON JOHANNY TORRES TORO	97472002-2
		ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8
		ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	900482821-2
10	CONSORCIO BUENA 009	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900143050-6
		AS PROYECTOS	900110952-3
		DIMARCH S.A.S	900919809-1
11	CONSORCIO CEPILLO	CARLOS ALBERTO BUENAS GUERRA	78495529-1
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	812002343-6
12	CONSORCIO EDUCATIVO 009	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S	900266861-1
		ME DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900105841-4
		RAPITEST INGENIERIA LTDA.	830052363-2
13	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 2 2021	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	900653937-2
		PROCOM INGENIERIA S.A.S	901359599-1
14	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
		CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S	830513019-2
15	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagracia.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagracia.gov.co o arubianot@fiduagracia.gov.co

Cartal Selva,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

9. RECOMENDACIÓN SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$987.846.113,00	\$965.919.013,00	\$965.919.013,00



10. VALOR A ADJUDICAR

En consecuencia, la adjudicación al proponente **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, es por el valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECE PESOS (\$965.919.013,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

11. APROBACIÓN COMITÉ TÉCNICO

Entre los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 14 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”** al proponente **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** identificado con la cédula de ciudadanía número 92.525.570; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECE PESOS (\$965.919.013,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

4. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

VALOR ADJUDICADO: NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$921.633.211,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS., con NIT. 900.185.357-2, representado legalmente por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 39.620.686

Justificación

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

CONVOCATORIA. No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.



Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	JASA LTDA Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 010 Representante OTTO CONTRERAS OVIEDO	Integrante No. 1. SINCOL S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. VICTOR OVIEDO AMARIS Porcentaje de participación 50%
3	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010 Representante ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO	Integrante No. 1 ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA Porcentaje de participación 45% Integrante No. 2. RAPITEST INGENIERIA LTDA Porcentaje de participación 45% Integrante No. 3. ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Porcentaje de participación 10%
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ	
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Persona Natural	
6	UNION TEMPORAL 4SJ Representante GABRIEL ENRIQUE ANGULO	Integrante No. 1. SERVICIOS DE INGENIERÍA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS – SIIM SAS Porcentaje de Participación: 60% Integrante No. 2. JAVIER RAMIREZ RODRIGUEZ Porcentaje de Participación: 40%
7	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010 Representante DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ	Integrante No. 1. ALEXANDER THEVENING GARCÉS Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
8	CONSORCIO EPIJAA-010 Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ	Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. AS PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de participación 50%
9	CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ	Integrante No. 1. DIMARCH S.A.S. Porcentaje de participación 19% Integrante No. 2. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA Porcentaje de participación 51%



		Integrante No. 3. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S. Porcentaje de participación 30%
10	CONSORCIO PROINCO 010 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	Integrante No. 1 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2. INGTEC LIMITADA Porcentaje de participación 30% Integrante No. 3. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA Porcentaje de participación 40%
11	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 4 2021 Representante OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS	Integrante No. 1 PROCOM INGENIERIA SAS Porcentaje de participación 30% Integrante No. 2. GCS CONSTRUCCIONES S A S Porcentaje de participación 70%
12	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA Representante ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE	Integrante No. 1. ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
13	INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S Representante Legal DAVID ALEXANDER COY FERRER	
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS Representante Legal FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ	

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	UNION TEMPORAL 4SJ	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO EPIJAA-010	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO PROINCO 010	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
11	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 4 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



13	INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 48, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	UNION TEMPORAL 4SJ	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO EPIJAA-010	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
10	CONSORCIO PROINCO 010	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
11	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 4 2021	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
12	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
13	INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S	RECHAZADO*	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 010	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
3	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
5	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
6	UNION TEMPORAL 4SJ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
7	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

	PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 12 Sesión Virtual 18 de marzo de 2021
---	---	---

8	CONSORCIO EPIJAA-010	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
9	CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
10	CONSORCIO PROINCO 010	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
11	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 4 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
12	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
13	INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA

5. RECHAZO PROPONENTE No. 3 CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010

Respecto del proponente No. 3 CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010 el día 12 de marzo de 2021 a las 6:45 p.m. se recibió confirmación de la carta cupo aportado, por parte del Banco Davivienda, a partir de la cual el evaluador financiero estableció lo siguiente:

“El banco al momento de la confirmación de la certificación cupo indica que no se da visto bueno a dicha certificación en virtud que el proponente a la fecha no tiene el cupo de licitación aprobado, motivo por el cual se incurre en la causal de rechazo 1.37.18 de los términos de referencia que indica lo siguiente: "... cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia"

Conforme a lo anterior, la propuesta presentada por el CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010 es RECHAZADA en virtud de lo señalado en el inciso 1.37.18 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"1.37.18 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia."

En consecuencia, se procede a efectuar la evaluación económica con los siete (7) proponentes habilitados, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 50, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con el siguiente contenido y resultado:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 7, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, <http://www.banrep.gov.co/series->



[estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion](#)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Previa la evaluación económica, se informa que se efectuó corrección aritmética a la oferta presentada por el proponente JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de marzo de 2021 fue de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3,575.63); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de la **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021					
"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	IBARICO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 921.633.211.00	99.3356261	\$ 0.000000	99.3356261
2	JAGA LTDA	\$ 921.296.272.00	98.9945753	\$ 0.000000	98.9945753
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	\$ 923.313.174.00	98.9938994	\$ 0.000000	98.9938994
4	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010	\$ 988.891.114.00	98.8950462	\$ 0.000000	98.8950462
5	CONSORCIO URIBIA SINGOL 010	\$ 923.947.094.00	98.4774389	\$ 0.000000	98.4774389
6	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 937.356.056.00	98.1189649	\$ 0.000000	98.1189649
7	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	\$ 981.296.465.00	98.1804789	\$ 0.000000	98.1804789

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 4 - IBARICO CONSTRUCTORES S.A.S.** con un puntaje de 99.3356261 y un valor ofertado de **\$ 921.633.211.00**

No se efectuaron descuentos por EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES

La oferta económica del proponente No 3 - CONSORCIO MEJORAMENTOS 010 no se evalúa económicamente debido a que se encuentra rechazada por el componente financiero.

(...)"

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.

7. CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS PROPONENTE SELECCIONADO

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria la Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá y Fiduagraría S.A., a saber:



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-0-010-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial SA - FINDETER, la cual tiene como objeto: "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.", al 05 de marzo del 2021, los proponente NO tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	JASA LTDA	
	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803-6
	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830-7
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 010	
	SINCOL S.A.S	900840974-7
	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
3	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010	
	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S	900266861-1
	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900105841-4
	RAPITEST INGENIERIA LTDA	830052363-2
	SANTOS PEREZ ANA CECILIA	46357518
4	GUTIERREZ CARRERO CARLOS HERNAN	4168408
	DIAROCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2
5	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92325570-5
	UNION TEMPORAL 4SJ	
6	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA - SIIM S.A.S	900359224-1
	JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	79655067-1
	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010	
7	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8
	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2
	CONSORCIO EPLIAA - 010	
8	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
	AS PROYECTOS	900110952-3
	CONSORCIO TEOCONSTRUCCION	
9	DIMARCH S.A.S	900919809-1
	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1
	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6
	CONSORCIO PROINCO 010	
10	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
	INCORDIS S.A.S	900869939-5
	INGTEC LTDA	
	FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES	23548403
11	MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74374894
	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 4 2021	
12	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900653937-2
	PROCOM INGENIERIA S.A.S.	901359599-1
13	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	
	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S	830513019-2
14	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900431030-5
	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1

El presente documento es informativo y se expide a los cuatro (04) días del mes de marzo del año 2021.



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
JASA LTDA	JASA LTDA.	800177012-0	SALVADOR ARTURO MONTES PABON CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	13459803-6 60301830-7
CONSORCIO URIBIA SINCOL 010	SINCOL S.A.S	900840974-7	SINCOL S.A.S	900840974-7
CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73280005-1	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73280005-1
	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S	900268861-1	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S	900268861-1
	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900103841-4	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900103841-4
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	RAPITEST INGENIERIA LTDA	830052363-2	SANTOS PEREZ ANA CECILIA GUTIERREZ CARRERO CARLOS HERNAN	46357518 4168408
	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900183357-2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900183357-2
JOSE ESCAMILLA SIERRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	9252570-5	JOSE ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148563-8	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148563-8
	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2
CONSORCIO TEOCONSTRUCCION	DIMARCH S.A.S	900919809-1	DIMARCH S.A.S	900919809-1
	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	78695529-1 812002343-6	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	78695529-1 812002343-6
CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830513019-2	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830513019-2
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900431030-5	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900431030-5
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-48873 PA FINDETER PAF
3-1-88796 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-88883 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 83455120-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO URIBIA SINCOL 010	SINCOL S.A.S	900840974-7
3	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73280005-1
		ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S	900268861-1
		ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900103841-4
5	JOSE ESCAMILLA SIERRA	RAPITEST INGENIERIA LTDA	830052363-2
		JOSE ESCAMILLA SIERRA	9252570-5
7	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148563-8
		ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2
9	CONSORCIO TEOCONSTRUCCION	DIMARCH S.A.S	900919809-1
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	78695529-1 812002343-6
12	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
		CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830513019-2
13	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900431030-5



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 12**
Sesión Virtual
18 de marzo de 2021

14	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	80005914-1
----	------------------------------------	------------------------------------	------------

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FISCAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	JASA LTDA.	JASA LTDA.	800177012-0
8	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900181317-2

Se ha identificado lo siguiente:

JASA LTDA.: Es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-0-061-2021).

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.: Es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-0-004-2021) y es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-0-063-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021.

SEBASTIAN VALENZUELA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocero y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-0-010-2021.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	No. Identificación	Programa	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
JASA LTDA	800.177.012	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-049-2020	JASA LTDA	100%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	No. Identificación
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.459.803
CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60.301.830
SINCOL S.A.S	900.840.974
VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73.580.005
ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S	900.266.861
ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900.105.841
RAPITEST INGENIERIA LTDA	830.052.363
SANTOS PEREZ ANA CECILIA	46.357.518
GUTIERREZ CARRERO CARLOS HERNAN	4.188.408
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900.185.357
JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
ALEXANDER THEVENING GARCES	72.148.565
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.482.821
DIMARCH S.A.S.	900.919.809
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812.002.343
ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19.352.184
CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830.513.019
INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.	900.431.030
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800.205.914

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



FIDIAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VMENDAS
C.O.D. 396632.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDIAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VMENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Carne)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	JASA LTDA	JASA LTDA	800177013-0
2	CONSORCIO URBIA SINGOL 010	SINGOL S.A.S	900840974-7
		VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	72580005-1
3	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 010	ALYAHUEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S	90026681-1
		MIL DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	900105841-4
		RAPTEST INGENIERIA LTDA	830052367-2
4	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2
5	JOSE ESCAMELLA SIERRA	JOSE ESCAMELLA SIERRA	72525570-5
6	UNIÓN TEMPORAL 451	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIÓNES Y MANEJO DE SUELOS S.A.S	90039224-1
		JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	79655067-1
7	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 010	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	72148665-8
		ALVINO CONSTRUCCIONES S.A.S	900482821-2
8	CONSORCIO EPUJA - 010	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900148080-6
		AS PROYECTOS	900110952-3
9	CONSORCIO RECONSTRUCCION	DMARCH S.A.S	900174809-1
		CARLOS ALBERTO BUELIAS GUERRA	78495229-1
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	812002343-4
10	CONSORCIO PROBICO 010	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227402-5
		INCORDIS S.A.S	900849939-E
11	CONSORCIO GUAJIRA OJO GRUPO 4 2021	INGTEC LTDA	836000391-1
		GCS CONSTRUCCIONES S.A.S	900653937-2
		PROCOM INGENIERIA S.A.S	901359599-1
12	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	ALFONSO ORJIZO MARTINEZ	19382184-8
		CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S	830513019-2
13	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S	900431030-5
14	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	800205914-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: analistaadm@fiduagratia.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagratia.gov.co o dianamlozada@fiduagratia.gov.co

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

9. RECOMENDACIÓN SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$946.964.512,00	\$921.633.211,00	\$921.633.211,00

10. VALOR A ADJUDICAR

En consecuencia, la adjudicación al proponente **DIARQCO CONSTRUCTORES SAS.**, es por el valor de **NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$921.633.211,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

11. APROBACIÓN COMITÉ TÉCNICO

Entre los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 14 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 12**
Sesión Virtual
18 de marzo de 2021

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”** al proponente **DIARQCO CONSTRUCTORES SAS.**, con NIT. 900.185.357-2, representado legalmente por **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 39.620.686; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$921.633.211,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

5. Aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

VALOR ADJUDICADO: CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$109.518.653,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO INTEROBRAS 011 representado por GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, integrado por i) TECNIPLAN INGENIERÍA SAS, con NIT 900.320.235-1 cuyo representante legal es HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, identificado con CC. 19.260.302; ii) HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, identificado con CC. 19.260.302 y iii) GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, identificada con la CC. 52.788.791

Justificación

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

CONVOCATORIA. No. PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES



1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas, luego de dar aplicación al proceso random establecido en el numeral 1.27., de los términos de referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO INTER GROUP Representante Ernesto Fabián Pérez Misath	Integrante No. 1. ESNESTO FABIÁN PEREZ MISATH Porcentaje de Participación: 34% Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 3. WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO Porcentaje de Participación: 33%
2	CAMILO PEDRAZA DÍAZ Persona Natural	
3	CONSORCIO AG 11 INGENIERIA Representante Legal Mónica Gomez Moreno	Integrante No. 1. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. MÓNICA GÓMEZ MORENO. Porcentaje de participación 50%
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO Persona Natural	
5	CONSORCIO INTEROBRAS 011 Representante Gina Paola Torres López	Integrante No. 1. TECNIPLAN INGENIERÍA S.A.S Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 3. GINA PAOLA TORRES LOPEZ Porcentaje de Participación: 20%
6	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 3 Representante Juan Carlos Jaimes Acero	Integrante No. 1. A.J. DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO Porcentaje de Participación: 30%
7	CONSORCIO INTERCOL 11 Representante Luis Eduardo Arias Cifuentes	Integrante No. 1. JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S Porcentaje de Participación: 50%
8	CONSORCIO INTERGUAJIRA 03 Representante Legal Javier Rafael Camargo Lozano	Integrante No. 1. CONSTRUCTORA C&B S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES. Porcentaje de participación 50%
9	CONSORCIO PROJECT CONTROL Representante Legal Johanner Alexander Manjarres Bonilla	Integrante No. 1. JYJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. Porcentaje de participación 20% Integrante No. 2. CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO Porcentaje de participación 30% Integrante No. 3. COVILCO LTDA. Porcentaje de participación 50%
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



2. El día cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 43, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERGROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO AG 11 INGENIERIA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTEROBRAS 11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERCOL 11	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO INTERGUAJIRA 03	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO PROJECT CONTROL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3. Durante el término comprendido entre el 8 al 9 de marzo de 2021, hasta las 05:00 p.m. se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes. Sin embargo, no se recibió correo de subsanación por parte del proponente CONSORCIO AG11 INGENIERIA, incurriendo en RECHAZO de la propuesta.
4. Como resultado de las anteriores circunstancias, el día once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 47, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERGROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO AG 11 INGENIERIA	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO INTEROBRAS 11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERCOL 11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERGUAJIRA 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO PROJECT CONTROL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INTERGROUP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO AG 11 INGENIERIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN



4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO INTEROBRAS 11	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 3	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO INTERCOL 11	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO INTERGUAJIRA 03	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO PROJECT CONTROL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Junto con el informe, se publicaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

5. El día quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 49, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, en el cual se informó lo siguiente:

5.1. De conformidad con lo consignado en el acta de apertura de sobre económico publicada el día 12 de marzo de 2021, no fue posible la apertura de las propuestas económicas de los proponentes CAMILO PEDRAZA DIAZ y CONSORCIO PROJECT CONTROL, ya que la misma requería clave.

Al respecto, el numeral “1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA de los términos de referencia establecen: (...) En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. **En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico.** (...)”

Por su lado, el numeral 1.37.12 de los Términos de Referencia establece que la oferta será rechazada “Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.”

Por lo anterior, las propuestas de CAMILO PEDRAZA DIAZ y CONSORCIO PROJECT CONTROL son RECHAZADAS.

5.2. Ahora, el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados de la presente convocatoria, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día quince (15) de marzo de 2021 es de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$3.575,30)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos



en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**. El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
2	CONSORCIO INTERGROUP	\$ 110.118.802,00	99,5148054	0,0000000	99,5148054
1	CONSORCIO INTEROBRAS 11	\$ 109.518.653,00	99,6467272	0,0000000	99,6467272
6	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 3	\$ 104.028.271,00	94,6512440	0,0000000	94,6512440
4	CONSORCIO INTERCOL 11	\$ 108.189.402,00	98,4372939	0,0000000	98,4372939
5	CONSORCIO INTERGUAJIRA 03	\$ 111.165.859,00	97,7090893	0,0000000	97,7090893
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$ 108.667.150,00	99,0539502	0,0000000	99,0539502

Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO INTEROBRAS 11** con un puntaje de **99,6467272** y un valor ofertado de **\$109.518.653,00**

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II **"VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO"** Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria la Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá, Fiduagraria S.A. y la Dirección de Contratación de Findeter, a saber:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 12
Sesión Virtual
18 de marzo de 2021

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUKRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FindeTer y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURÍDICA	IDENTIFICACION REAL	CEDULA / NIT
CONSORCIO ATERGROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MORA	7702058-8	ERNESTO FABIAN PEREZ MORA	7702058-8
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	940880-8	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	796090-8
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	8880798-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	8880798-9
CONSORCIO AD II INGENIERIA	CARLOS HUGO ARCONEBAS ZAMBRANO	734228-8	CARLOS HUGO ARCONEBAS ZAMBRANO	834228-8
	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	3708329-5	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	3708329-5
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	1094918-4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	1094918-4
CONSORCIO INTERORBITAS II	TECNOPLAN INGENIERIA S.A.S	90012237-1	TECNOPLAN INGENIERIA S.A.S	90012237-1
	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	1308882-8	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	1308882-8
	GRITA PAOLA TORRES LOPEZ	3278791-9	GRITA PAOLA TORRES LOPEZ	3278791-9
CONSORCIO GABRIELA URBIA GRUPO 3	AL DISEÑO E INTERVENTORA DE OBRAS CIVILES	90075888-9	AL DISEÑO E INTERVENTORA DE OBRAS CIVILES	90075888-9
	JUAN CARLOS JARAMA ACEVEDO	9134405-8	JUAN CARLOS JARAMA ACEVEDO	9134405-8
CONSORCIO INTERCOL S.A	JORGE ELVICO BAZZANO DIAZ	1304123-3	JORGE ELVICO BAZZANO DIAZ	1304123-3
	SPA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	90042488-5	SPA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	90042488-5
CONSORCIO INTERLAURIA II	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	90071888-5	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	90071888-5
	LACIBEL JAVIER BANCQUEZ PAVARRE	7514488-2	LACIBEL JAVIER BANCQUEZ PAVARRE	7514488-2
CONSORCIO PROJECT CONTROL	CAMILO ERNESTO LACORDE SALVARRIE	8828212-8	CAMILO ERNESTO LACORDE SALVARRIE	8828212-8
	ELI INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	90040881-1	ELI INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	90040881-1
	CONVICO LTDA	83068178-1	LOPEZ SALVARRIE VICTOR JOSE	7314720
PROYECTOS ASOCIADOS S.A.S	PROYECTOS ASOCIADOS S.A.S	90042488-5	PROYECTOS ASOCIADOS S.A.S	90042488-5

2. Que el proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-1-051-2020

PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURÍDICA	IDENTIFICACION REAL	CEDULA / NIT
CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	7618848-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	7618848-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. SGR-1-061 - CONTRATO No. PAF-ATGUAJIRA-1-011-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria

FINDETER S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-48573 PA FINDETER PAF
3-1-48706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-96053 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT: 836.053.185-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
6	CONSORCIO GABRIELA URBIA GRUPO 5	AL DISEÑO E INTERVENTORA DE OBRAS CIVILES	90075888-9
		JUAN CARLOS JARAMA ACEVEDO	9134405-8
7	CONSORCIO INTERCOL S.A	JORGE ELVICO BAZZANO DIAZ	1304123-3
		SPA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	90042488-5
8	CONSORCIO INTERLAURIA II	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	90071888-5
		LACIBEL JAVIER BANCQUEZ PAVARRE	7514488-2
9	CONSORCIO PROJECT CONTROL	CAMILO ERNESTO LACORDE SALVARRIE	8828212-8
		ELI INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	90040881-1
		CONVICO LTDA	83068178-1
10	PROYECTOS ASOCIADOS S.A.S	PROYECTOS ASOCIADOS S.A.S	90042488-5

De otro lado, frente a las propuestas:

Nº	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INTERGROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MORA	7702058-8

Barrich, Luis Patricio Rueda

Página 3 de 3

		CAMILO PEDRAZA DIAZ	548888-4
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	8880798-9
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	7618848-4
3	CONSORCIO AD II INGENIERIA	CARLOS HUGO ARCONEBAS ZAMBRANO	734228-8
		MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	3708329-5
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	1094918-4
		TECNOPLAN INGENIERIA S.A.S	90012237-1
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	1308882-8
5	CONSORCIO INTERORBITAS II	GRITA PAOLA TORRES LOPEZ	3278791-9
		GRITA PAOLA TORRES LOPEZ	3278791-9

Se ha identificado lo siguiente:

ERNESTO FABIAN PEREZ MORA: Confirma el CONSORCIO MACURA, quien es adjudicatario del contrato 83960-018-3028 (PAF-MEN-1-038-2020)

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: Confirma el CONSORCIO MACURA, quien es adjudicatario del contrato 83960-018-3028 (PAF-MEN-1-038-2020)

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: Confirma el CONSORCIO MACURA, quien es adjudicatario del contrato 83960-018-3028 (PAF-MEN-1-038-2020)

CAMILO PEDRAZA DIAZ: Es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-1-051-2021)

CARLOS HUGO ARCONEBAS ZAMBRANO: Confirma el CONSORCIO ABC, quien es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-1-051-2021)

FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO: Es adjudicatario del contrato 86768-065-2020 (PAF-ATGUAJIRA-1-051-2021), confirma el contrato 83960-018-3028 (PAF-MEN-1-038-2020) y es adjudicatario del contrato 86768-065-2021 (PAF-ATGUAJIRA-1-051-2021)

HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ: Confirma el CONSORCIO ISA 2020, quien es adjudicatario del contrato 86768-065-2020 (PAF-MEN-1-038-2020)

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.

SEBASTIAN VALENZUELA TAMAYO
ABOGADO FIDUCIARIO LA PREVISORA S.A.
En su calidad de socio y administrador Financiero e Inmobiliario P.A. FINDETER
MÉTRIC LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. SGR-1-061-2021



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 12
Sesión Virtual
18 de marzo de 2021

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.896.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-1-011-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: contratar "LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URUBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.", al 04 de marzo del 2021, los proponentes NO tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con FindeTER:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO INTERGROUP	
	ERNESTO FABIAN PEREZ MESATH	77105588-0
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5456630-6
	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80877980-9
2	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
	CONSORCIO AG 11 INGENIERIA	
3	CARLOS HUDO ALCONDEGAS ZAMBRANO	5342204-1
	MONICA XIMENA GOMEZ MORINO	3703259-3
	BERNARDO JOSE SANCHEZ FARDO	12549160-4
4	CONSORCIO INTEROBRAS 11	
	TECHPLAN INGENIERIA S.A.S.	900320225-1
	HERNANDO LANCHEROS IBARRIZ	1260302-3
5	CONSORCIO GABRIELA URUBIA GRUPO 3	
	AL DISEÑO E INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES	900753938-9
	JUAN CARLOS JAMES ACERO	93514205-0
7	CONSORCIO INTERCO 11	
	JORGE ELVICO SAQUERO DIAZ	12004123-3
	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900424836-5
8	CONSORCIO INTERGUAJIRA 03	
	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871308-3
	LACDES JAVIER BANGUEZ PATARES	73141686-2

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIEVEDO C.C.O. 994632.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso No. 3-1-98323 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FINANCIERA DE DESARROLLO ADOPCIÓN S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, los proponentes naturales y jurídicas que se relacionan a continuación al 17 de marzo de 2021 no tienen suscritos como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIEVEDO.

Nº	PROPONENTE (Según Datos de la Conv.)	INTERVENCIÓN INTEGRAL O INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO URBANO, RÚRICO, Y TURÍSTICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INTERGROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MESATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5456630-6
		WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80877980-9
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
2	CONSORCIO AG 11 INGENIERIA	CARLOS HUDO ALCONDEGAS ZAMBRANO	5342204-1
		MONICA XIMENA GOMEZ MORINO	3703259-3
		BERNARDO JOSE SANCHEZ FARDO	12549160-4
3	CONSORCIO INTEROBRAS 11	TECHPLAN INGENIERIA S.A.S.	900320225-1
		HERNANDO LANCHEROS IBARRIZ	1260302-3
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52768791-9
		AL DISEÑO E INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES	900753938-9
4	CONSORCIO GABRIELA URUBIA GRUPO 3	JUAN CARLOS JAMES ACERO	93514205-0
		JORGE ELVICO SAQUERO DIAZ	12004123-3
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900424836-5
7	CONSORCIO INTERCO 11	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871308-3
		LACDES JAVIER BANGUEZ PATARES	73141686-2
		CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	80281815-5
8	CONSORCIO PROJECT CONTROL	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
		CONVILCO LTDA.	80001878-1
		PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900231957-7

Confiar en este o cualquier otro caso favor comunicarse a la Intersección Administración de Negocios y Operaciones y Oficina de Atención al Ciudadano de la Administración de Negocios, Turismo y Servicios al Ciudadano de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FindeTER, o a la Intersección Administración de Negocios y Operaciones y Oficina de Atención al Ciudadano de la Administración de Negocios, Turismo y Servicios al Ciudadano de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FindeTER, o al correo electrónico: atencionciudadano@fiduagraria.com



FIDUAGRARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 800.855.887-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicomiso de Administración y Pagos, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduagraria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICEF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	No. Identificación	Proyecto	Convocatoria No.	Contrato	% Part.
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643	JORNADA ÚNICA	PAF-01-00-203	CAMILO PEDRAZA DIAZ	98,0%
BERNARDO JOSE SANCHEZ FARDO	12549160	AGUAS SAN	PAF-01-00-203	CONSORCIO MIT	98,0%
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900424836	AGUAS SAN	PAF-01-00-203	CONSORCIO RACFOCI	98,0%
LACDES JAVIER BANGUEZ PATARES	73141686	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	PAF-01-00-203	CONSORCIO INTERADMIN	98,0%
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900231957	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	PAF-01-00-203	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	98,0%

De igual manera las siguientes personas naturales y jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICEF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

PROPONENTE	No. IDENTIFICACIÓN
ERNESTO FABIAN PEREZ MESATH	77105588
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5456630
WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80877980
CAMILO HUDO ALCONDEGAS ZAMBRANO	5342204
MONICA XIMENA GOMEZ MORINO	3703259
TECHPLAN INGENIERIA S.A.S.	900320225
AL DISEÑO E INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES	900753938
JUAN CARLOS JAMES ACERO	93514205
JORGE ELVICO SAQUERO DIAZ	12004123
CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871308
CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	80281815
J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691
CONVILCO LTDA.	80001878
LOPEZ GALVAN VICTOR JOSE	73141686
LOPEZ GALVAN ROGIBLO CARLOS	73141686
HERNANDO LANCHEROS IBARRIZ	1260302
GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52768791

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
9	CONSORCIO PROJECT CONTROL	
	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	80281815-5
	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
	CONVILCO LTDA.	80001878-1
	LOPEZ GALVAN VICTOR JOSE	73141686
10	LOPEZ GALVAN ROGIBLO CARLOS	73141686-2
	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900231957-7

El presente documento es informativo y se expide a los cuatro (04) días del mes de marzo del año 2021.

Isabel Cristina Martínez Mendoza

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

Asesora Secretarías General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyel Romero - Profesional Dirección de Contratación

Revisó: Jose Eddio León Martínez - Profesional Dirección de Contratación

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS C.C.O. 994348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso No. 3-1-98348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FINANCIERA DE DESARROLLO ADOPCIÓN S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, los proponentes naturales y jurídicas que se relacionan a continuación al 17 de marzo de 2021 no tienen suscritos como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPONENTE (Según Datos de la Conv.)	INTERVENCIÓN INTEGRAL O INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO URBANO, RÚRICO, Y TURÍSTICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INTERGROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MESATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5456630-6
		WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80877980-9
		CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
2	CONSORCIO AG 11 INGENIERIA	CARLOS HUDO ALCONDEGAS ZAMBRANO	5342204-1
		MONICA XIMENA GOMEZ MORINO	3703259-3
		BERNARDO JOSE SANCHEZ FARDO	12549160-4
3	CONSORCIO INTEROBRAS 11	TECHPLAN INGENIERIA S.A.S.	900320225-1
		HERNANDO LANCHEROS IBARRIZ	1260302-3
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52768791-9
		AL DISEÑO E INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES	900753938-9
4	CONSORCIO GABRIELA URUBIA GRUPO 3	JUAN CARLOS JAMES ACERO	93514205-0
		JORGE ELVICO SAQUERO DIAZ	12004123-3
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900424836-5
7	CONSORCIO INTERCO 11	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871308-3
		LACDES JAVIER BANGUEZ PATARES	73141686-2
		CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	80281815-5
8	CONSORCIO PROJECT CONTROL	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
		CONVILCO LTDA.	80001878-1
		PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900231957-7

Confiar en este o cualquier otro caso favor comunicarse a la Intersección Administración de Negocios y Operaciones y Oficina de Atención al Ciudadano de la Administración de Negocios, Turismo y Servicios al Ciudadano de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FindeTER, o a la Intersección Administración de Negocios y Operaciones y Oficina de Atención al Ciudadano de la Administración de Negocios, Turismo y Servicios al Ciudadano de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FindeTER, o al correo electrónico: atencionciudadano@fiduagraria.com



En Fiduagraria al correo electrónico: atencionciudadano@fiduagraria.com o al teléfono: 011-800-855-887-7

CONVILCO LTDA.
SANA VILLAS (CALLE UNIVERSAL)
CALLE UNIVERSAL 10000000

Teléfono: 800-855-887-7

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo

GUILLEMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión FindeTER

FIDUAGRARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Anyel Romero - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Diana Patricia Salazar Puentes - Profesional Dirección de Contratación
Fecha: 18/03/2021



9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTEROBRAS 11	\$115.586.968.00	\$109.518.653,00	\$109.518.653,00

En consecuencia, el valor a adjudicar es por la oferta económica presentada, la cual asciende a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$109.518.653,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

10. Entre los días 17 y 18 de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, a través de correos electrónicos en la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 14 del Contrato Interadministrativo 0065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 17 y 18 de marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021**, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al proponente **CONSORCIO INTEROBRAS 011** representado por **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, integrado por i) **TECNIPLAN INGENIERÍA SAS**, con NIT 900.320.235-1 cuyo representante legal es HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, identificado con CC. 19.260.302; ii) **HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ**, identificado con CC. 19.260.302 y iii) **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con la CC. 52.788.791; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$109.518.653,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

6. **Solicitud: aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

VALOR ADJUDICADO: CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$110.385.556,00.) incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO INTERGUAJIRAS 02, representado por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO con C.C. Nro. 73.132.095, e integrado por CONSTRUCTORA C&B SAS con NIT 900871808-5 y una



participación del 50% y por LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES identificado con C.C. Nro. 73.141.686 y una participación del 50%

Justificación:

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 02 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron DIEZ (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1
2	CONSORCIO INTERCOL 12	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19204123-3
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900424836-5
3	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4



5	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
6	CONSORCIO CONSULNET	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5
		CIVILNET INGENIERIA S.A.S.	900007355-6
7	CONSORCIO INTERGUAJIRA 02	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2
8	SEIING S.A.S.	SEIING S.A.S.	900208425-6
9	CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
10	CONSORCIO INTEROBRAS 012	TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S.	900320235-1
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9

2. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

El día cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.43, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERCOL 12	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO CONSULTEC	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTER INTEGUAJIRA 02	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA



8	SEIING SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO INTER OBRAS 12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 08 de marzo hasta las 05:00 pm del día 09 de marzo de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 47, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa que no se presentaron observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERCOL 12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO CONSULTEC	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTER INTEGUAJIRA 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	SEIING SAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO INTER OBRAS 12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO INTERCOL 12	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	INCURRE EN CONCENTRACIÓN *Consultar el informe individual y el consolidado
5	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN



6	CONSORCIO CONSULTEC	NO INCURRE EN CONCENTRACION
7	CONSORCIO INTER INTEGUAJIRA 02	NO INCURRE EN CONCENTRACION
8	SEIING SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACION
9	CONSORCIO INTER GROUP	NO INCURRE EN CONCENTRACION
10	CONSORCIO INTER OBRAS 12	NO INCURRE EN CONCENTRACION

NOTA 1. Del proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ se publicó nuevamente la verificación del requisito habilitante de orden financiero porque se actualizó la información correspondiente a la confirmación de la certificación de cupo de crédito por parte de la respectiva entidad bancaria, el resultado de la evaluación preliminar, no se modificó.

Como resultado de la habilitación de siete (07) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 49 y publicada el día quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), así:

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

5.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), fue **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, CON TREINTA CENTAVOS (3.575,30)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD de siete proponentes**.

5.3 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



PAF-ATGUAJIRA-1.012-2021					
LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS REDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERGUAJIRA 02	\$ 110,385,556.00	99.9087639	0.0000000	99.9087639
2	CONSORCIO INTEROBRAS 012	\$ 108,524,432.00	99.1293700	0.0000000	99.1293700
3	CONSORCIO INTER GROUP	\$ 108,532,187.00	98.2312817	0.0000000	98.2312817
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 107,888,878.00	97.9490461	0.0000000	97.9490461
5	CONSORCIO INTERCOL 12	\$ 107,761,730.00	97.5339878	0.0000000	97.5339878
6	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 112,336,909.00	96.6518209	0.0000000	96.6518209
7	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 2	\$ 104,028,271.00	94.1548545	0.0000000	94.1548545

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 7 CONSORCIO INTERGUAJIRA 02 con un puntaje de 99.9087639 y un valor ofertado de \$110.385.556,00

Al presente informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

NOTA 1. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente CONSORCIO INTERGUAJIRA 02 con un puntaje de 99.9087639 y un valor ofertado corregido de \$ 110.385.556,00.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual NO se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A , Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Agraria Y Findeter así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
 GUAJIRA EDUCATIVO 2019
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
 EXTRAORDINARIO
 ACTA No. 12
 Sesión Virtual
 18 de marzo de 2021

BBVA
 Asset Management
 Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SEDE EN BOGOTÁ, COLOMBIA, LEVANTA POR EL PRESENTE EL PRESENTE INFORME DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 DE 2019, ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Y EL BANCO BBVA, LEVANTADO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 DE 2019, ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Y EL BANCO BBVA, LEVANTADO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 DE 2019.

CONTENIDO:

1. Que el presente informe de gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, es el resultado de la gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019, suscrito entre el patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019 y el Banco BBVA, levantado en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019.

MEMORIA	CONTENIDO	FECHA
1	MEMORIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019	18 de marzo de 2021

2. Que el presente informe de gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, es el resultado de la gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019, suscrito entre el patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019 y el Banco BBVA, levantado en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019.

MEMORIA	CONTENIDO	FECHA
1	MEMORIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019	18 de marzo de 2021

3. Que el presente informe de gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, es el resultado de la gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019, suscrito entre el patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019 y el Banco BBVA, levantado en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SEDE EN BOGOTÁ, COLOMBIA, LEVANTA POR EL PRESENTE EL PRESENTE INFORME DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 DE 2019, ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Y EL BANCO BBVA, LEVANTADO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 DE 2019.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SEDE EN BOGOTÁ, COLOMBIA, LEVANTA POR EL PRESENTE EL PRESENTE INFORME DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 DE 2019, ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Y EL BANCO BBVA, LEVANTADO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 DE 2019.

Fiduagraria

FINDETER S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019

INFORME

1. Que el presente informe de gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, es el resultado de la gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019, suscrito entre el patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019 y el Banco BBVA, levantado en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019.

Nº	MEMORIA	CONTENIDO	FECHA
1	MEMORIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019	18 de marzo de 2021	

2. Que el presente informe de gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, es el resultado de la gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019, suscrito entre el patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019 y el Banco BBVA, levantado en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019.

FINDETER S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019

Fiduagraria

FINDETER S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019

INFORME

1. Que el presente informe de gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, es el resultado de la gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019, suscrito entre el patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019 y el Banco BBVA, levantado en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019.

Nº	MEMORIA	CONTENIDO	FECHA
1	MEMORIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019	18 de marzo de 2021	

2. Que el presente informe de gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, es el resultado de la gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019, suscrito entre el patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019 y el Banco BBVA, levantado en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019.

FINDETER S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019

Findeter

FINDETER S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019

INFORME

1. Que el presente informe de gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, es el resultado de la gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019, suscrito entre el patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019 y el Banco BBVA, levantado en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019.

Nº	MEMORIA	CONTENIDO	FECHA
1	MEMORIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO GUAJIRA EDUCATIVO 2019	18 de marzo de 2021	

2. Que el presente informe de gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, es el resultado de la gestión y administración del patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019, en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019, suscrito entre el patrimonio autónomo GUAJIRA EDUCATIVO 2019 y el Banco BBVA, levantado en virtud del contrato interadministrativo 0065 de 2019.

FINDETER S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019



10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEÍS PESOS M/CTE (\$110.385.556,00.)** ofertados por el proponente, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERGUAJIRA 02	\$ 110,385,556.00	99.9087639	0.0000000	99.9087639
2	CONSORCIO INTEROBRAS 012	\$ 109,524,432.00	99.1293760	0.0000000	99.1293760
3	CONSORCIO INTER GROUP	\$ 108,532,167.00	98.2312817	0.0000000	98.2312817
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 107,888,876.00	97.6490481	0.0000000	97.6490481
5	CONSORCIO INTERCOL 12	\$ 107,761,730.00	97.5339678	0.0000000	97.5339678
6	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 112,336,909.00	96.6518209	0.0000000	96.6518209
7	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 2	\$ 104,028,271.00	94.1548545	0.0000000	94.1548545

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR
CONSORCIO INTERGUAJIRAS 02	\$ 115.586.968,00	\$ 110.385.556,00	\$ 110.385.556,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTERGUAJIRAS 02**, es por el valor de **CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEÍS PESOS M/CTE (\$110.385.556,00.)** incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar

COMITÉ TÉCNICO.

11. Los días 17 y 18 de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 14 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 17 y 18 de marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”** al Proponente **CONSORCIO INTERGUAJIRAS 02**, representado por **JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO** con C.C. Nro. **73.132.095**, e integrado por **CONSTRUCTORA C&B SAS** con NIT **900871808-5** y una participación del 50% y por **LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES identificado** con C.C. Nro. **73.141.686** y una participación del 50% por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$110.385.556,00.)** incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

7. **Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-013-2021 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

VALOR ADJUDICADO: CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$117.322.100,00), Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.



PROPONENTE SELECCIONADO: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., con NIT. 900.426.155-7 representado legalmente por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, identificado con cédula de ciudadanía número 74.082.238

Justificación:

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-013-2021

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 02 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO JCC URIBIA	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	900.480.691-2
		CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88.281.015
		COVILCO LTDA	830.081.078-1
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	PERSONA NATURAL	10.549.160
3	CONSORCIO AG 13 INGENIERIA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204
		MONICA GOMEZ MORENO	37.083.659
4	CONSORCIO INTEROBRAS 013	TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S.	900.320.235-1
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.791
5	CONSORCIO INTERGUAJIRA 01	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900.871.808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686
6	CAMILO PEDRAZA DIAZ	PERSONA NATURAL	74.184.643
7	CONSORCIO INTERCOL 13	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19.204.123
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900.424.836-5
8	CONSULTORES DEL OCCIDENTE	PERSONA JURIDICA	900.457.115-5



9	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	PERSONA JURIDICA	890.115.120-1
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.426.155-7

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

- B) El día ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO JCC URIBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO AG 13 INGENIERIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO INTEROBRAS 013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERGUAJIRA 01	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERCOL 13	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSULTORES DEL OCCIDENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

- C) Durante el término comprendido desde el 09 al 10 de marzo de dos mil veintiuno (2021), hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día doce (12) de marzo dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No.48, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO JCC URIBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO AG 13 INGENIERIA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO INTEROBRAS 013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERGUAJIRA 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERCOL 13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

- D) El día dieciséis(16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 50, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con el siguiente contenido y resultado:

“El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento:



“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponente habilitados de la presente convocatoria, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de marzo de 2021 es de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.575,63)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de **MEDIA GEOMETRICA**

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATGUAJIRA-I-013-2021					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 10: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 117.322.100,00	99,9244853	0,0000000	99,9244853
2	PROPONENTE 9: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 115.136.278,00	98,1739591	0,0000000	98,1739591
3	PROPONENTE 4: CONSORCIO INTEROBRAS 013	\$ 118.605.317,00	97,7361482	0,0000000	97,7361482
4	PROPONENTE 5: CONSORCIO INTERGUAJIRA 01	\$ 119.152.084,00	96,8037178	0,0000000	96,8037178
5	PROPONENTE 6: CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 119.595.000,00	96,0483900	0,0000000	96,0483900
6	PROPONENTE 1: CONSORCIO JCC URIBIA	\$ 120.190.000,00	95,0337054	0,0000000	95,0337054
7	PROPONENTE 7: CONSORCIO INTERCOL 13	\$ 111.206.966,00	94,8235284	0,0000000	94,8235284

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 10- PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con un puntaje de 99,9244853 y un valor ofertado de \$ 117.322.100,00

(...)

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.

CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS PROPONENTE SELECCIONADO

- F) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

- G) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 12
Sesión Virtual
18 de marzo de 2021

Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1



INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-013-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, la cual tiene como objeto: “LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.”, al 04 de marzo del 2021, los proponentes NO tenían contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACION
	CONSORCIO ICC URIBIA	
1	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
	J&I INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
	CONVICO LTDA.	8300011078-1
2	LOPEZ GALVAN VICTOR JOSE	73137195
	LOPEZ GALVAN ROGELIO CARLOS	73149317
3	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
	CONSORCIO K&E INGENIERIA	
	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
4	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
	CONSORCIO INTEROBRAS 013	
	TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S.	900320235-1
5	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52789791-9
	CONSORCIO INTERGUAJIRA 01	
6	CONSTRUCTORA CAB S.A.S.	900671808-5
	LACIOS JAVIER RAMIREZ PAVARES	73143086-7
7	CAMILO PEDRAZA DIAZ	73184643-4
	CONSORCIO INTERCOL 13	
8	INGE ENRIQUE BAQUERO DIAZ	19204123-3
	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900424836-5
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5
	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900426155-7

El presente documento es informativo y se expide a los cuatro (04) días del mes de marzo del año 2021.

[Firma]
ISABEL CRISTINA MARTINEZ BENDOZA
Ministra Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Edibeck Apud Escobar - Profesional Directiva de Contratación
Rafaela Leon Echebri-Laura Mena - Profesional Ejecutiva de Contratación



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VÓCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - MARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96922), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97064), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentran vigentes.

PROYECTOS (Según Orden Acta de Convocatoria)	BENEFICIARIO REAL O INTERMEDIARIO DEL INTERSUSCRIBIDO	NIT PERSONA FÍSICA	BENEFICIARIO REAL	IDENTIFICACION
CONSORCIO ICC URIBIA	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
	J&I INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2	J&I INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
	CONVICO LTDA.	8300011078-1	LOPEZ GALVAN VICTOR JOSE	73137195
			LOPEZ GALVAN ROGELIO CARLOS	73149317
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
CONSORCIO K&E INGENIERIA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
CONSORCIO INTEROBRAS 013	TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S.	900320235-1	TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S.	900320235-1
	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19260302-3
	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52789791-9	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52789791-9
CONSORCIO INTERGUAJIRA 01	CONSTRUCTORA CAB S.A.S.	900671808-5	CONSTRUCTORA CAB S.A.S.	900671808-5
	LACIOS JAVIER RAMIREZ PAVARES	73143086-7	LACIOS JAVIER RAMIREZ PAVARES	73143086-7
CONSORCIO INTERCOL 13	CAMILO PEDRAZA DIAZ	73184643-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	73184643-4
	INGE ENRIQUE BAQUERO DIAZ	19204123-3	INGE ENRIQUE BAQUERO DIAZ	19204123-3
	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900424836-5	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900424836-5
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5
INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900426155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900426155-7

2. Que el proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPRISA-011-2020

PROYECTOS (Según Orden Acta de Convocatoria)	BENEFICIARIO REAL O INTERMEDIARIO DEL INTERSUSCRIBIDO	NIT PERSONA FÍSICA	BENEFICIARIO REAL	IDENTIFICACION
CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	7418460-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	7418460-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-013-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

[Firma]



PROPONENTES S.A.
EN SOCIEDAD DE VOTO Y ADMINISTRACIÓN
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

3-4-0070 PAF-INDETER PAF
3-4-0078 PAF-INDETER SUB-ADICR
3-4-0080 PAF-INDETER COMARCASUR

NIT: 900426155-7

INFORMA QUE

Los siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen ningún conflicto de interés, ni en sus relaciones profesionales con los Patrimonios Autónomos ni con el adjudicatario.

Nº	PROponente (Según Orden Alza de Datos)	ENTRADA INDIVIDUAL O INTEGRAL DEL INTERVENIO PUNTA	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO KI URIBIA	CONSORCIO INTEGRAL ACORDE ZAMBRANO	80011221-1
		SEI INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	90000001-1
		CONSORCIO IZUM	43000478-1
2	CONSORCIO ATGUAJIRA-01	CONSORCIO IZUM S.A.S.	90011408-1
		CONSORCIO INTEGRAL ACORDE ZAMBRANO	80011221-1
3	CONSORCIO INTERCOM 12	CONSORCIO INTEGRAL ACORDE ZAMBRANO	80011221-1
		CONSORCIO INTEGRAL ACORDE ZAMBRANO	80011221-1
4	CONSORCIO INTERCOM 13	CONSORCIO INTEGRAL ACORDE ZAMBRANO	80011221-1
		CONSORCIO INTEGRAL ACORDE ZAMBRANO	80011221-1
5	CONSORCIO INTERCOM 14	CONSORCIO INTEGRAL ACORDE ZAMBRANO	80011221-1
		CONSORCIO INTEGRAL ACORDE ZAMBRANO	80011221-1
6	CONSORCIO INTERCOM 15	CONSORCIO INTEGRAL ACORDE ZAMBRANO	80011221-1
		CONSORCIO INTEGRAL ACORDE ZAMBRANO	80011221-1
7	CONSORCIO INTERCOM 16	CONSORCIO INTEGRAL ACORDE ZAMBRANO	80011221-1
		CONSORCIO INTEGRAL ACORDE ZAMBRANO	80011221-1

Se ha identificado lo siguiente:

FERRANDO JOSÉ SANCHEZ PARRA: Es adjudicatario del contrato 9008-010-2020 (PAF-ATGUAJIRA-I-014-2020), confirma el CONSORCIO INSA, quien es adjudicatario del contrato 9008-010-2020 (PAF-ATGUAJIRA-I-014-2020) y es adjudicatario del contrato 9008-010-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021).

CARLOS HUGO ANDRÉS ZAMBRANO: Es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021).

HENRANCO LANCHEROS IBARRÉ: Confirma el CONSORCIO IZUM, quien es adjudicatario del contrato 9008-010-2020 (PAF-ATGUAJIRA-I-014-2020).

CARLOS PIEDRAZA DIAZ: Es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021).

CONSORCIO DEL OCCIDENTE S.A.S.: Confirma el CONSORCIO KI BOGOTÁ, quien es adjudicatario del contrato 9007-027-2020 (PAF-BOGOTÁ-I-013-2020), es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021) y es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021).

El presente documento es informativo y no requiere su validación de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2021.

SEBASTIÁN VALENZUELA SANCHEZ
ABOGADO-DEUDORA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocero y administrador Patrimonio Autónomo PAF FINDETER
MIRA LA IDENTIFICACIÓN COMITÉ A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021.

- H) Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- I) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$117.322.100,00)**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$ 123.563.295,00	\$ 117.322.100,00	\$ 117.322.100,00

- J) Entre los días 17 y 18 de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, a través de correos electrónicos en la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 14 del Contrato Interadministrativo 0065 de 2019.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 17 y 18 marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-013-2021 al proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, con NIT. 900.426.155-7 representado legalmente por **OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.082.238; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$117.322.100,00)**, incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

8. **Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.



VALOR ADJUDICADO: CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$107.265.854,00), Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 890.115.120-1, representado legalmente por CARLOS MARIO ROLON AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía número 72.180.533.

Justificación:

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

A. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 01 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron DOCE (12) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron DIEZ (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO INTERGUAJIRA 04	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900.871.808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	25.845.767
2	CONSORCIO AG 14 INGENIERIA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204
		MONICA GOMEZ MORENO	37.083.659
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	PERSONA NATURAL	74.184.643
4	CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	77.105.588
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	5.468.680
		WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
5	SEIING S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.208.425-6
6	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	PERSONA JURIDICA	890.115.120-1
7	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 4	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S	900.753.938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
8	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	PERSONA NATURAL	10.549.160
9	CONSORCIO INTERCOL 14	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19.204.123



		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900.424.836-5
10	CONSORCIO INTERVENTORIA TOTAL	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	900.480.691-2
		CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88.281.015
		COVILCO LTDA	830.081.078-1

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

- B. El día cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 42, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERGUAJIRA 04	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO AG 14 INGENIERIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	SEIING S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO INTERCOL 14	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO INTERVENTORIA TOTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

- C. Durante el término comprendido desde el 05 al 08 de marzo de dos mil veintiuno (2021), hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día diez (10) de marzo dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 46, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERGUAJIRA 04	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO AG 14 INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILIDADA
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILIDADA
4	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILIDADA
5	SEIING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILIDADA
6	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILIDADA
7	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILIDADA
8	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO INTERCOL 14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILIDADA
10	CONSORCIO INTERVENTORIA TOTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILIDADA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

- D. El día quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 49, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con el siguiente contenido y resultado:

“El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y



criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previa a la evaluación de las ofertas de los proponente habilitados, se advierte que el valor ofertado por los proponentes **CONSORCIO AG14 INGENIERIA y SEING S.A.S.**, fue objeto de ajuste por redondeo al peso de la “Interventoría a los diagnósticos” e “Interventoría a la ejecución de obras de mejoramiento y cierre contractual”, corrigiendo el valor total ofertado, sin que estos superen los valores mínimos y máximos del presupuesto estimado por la Contratante.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponente habilitados de la presente convocatoria, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día doce (12) de marzo de 2021 es de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.534,62)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de **MEDIA GEOMETRICA**

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021					
“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 107.265.854,00	99,7802004	0,0000000	99,7802004
2	CONSORCIO INTER GROUP	\$ 108.994.602,00	97,2233879	0,0000000	97,2233879
3	CONSORCIO AG 14 INGENIERIA	\$ 103.372.169,00	96,1582401	0,0000000	96,1582401
3	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 4	\$ 103.372.169,00	96,1582401	0,0000000	96,1582401
3	CONSORCIO INTERCOL 14	\$ 103.372.169,00	96,1582401	0,0000000	96,1582401
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 110.670.000,00	94,1064306	0,0000000	94,1064306
5	SEING S.A.S	\$ 111.216.967,00	93,0888378	0,0000000	93,0888378
6	CONSORCIO INTERVENTORIA TOTAL	\$ 112.217.000,00	91,2283484	0,0000000	91,2283484

Observación:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S** con un puntaje de 99,7802004, un valor ofertado de \$ 107.265.854,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de la convocatoria de \$ 7.582.111,00.

(...)”

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- E. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.

CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS PROPONENTE SELECCIONADO

- F. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



G. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NOI 80404229-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros almacenados en los bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales (ordenado de mayor a menor del presupuesto póliza, dentro de la Convocatoria No. FIDUCIARIA 0-014-2021) seleccionada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: **CONTRATAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EDUCACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y SERVICIO DE MONITOREO EN LAS REDES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SIBERIA GRUPO 4 FINANCIADA POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADA POR FINDETER.** a 18 de marzo del 2021, los proponentes NO reúnen requisitos adjuntados y/o en operación autorizada con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No. IDENTIFICACIÓN
1	CONSTRUCORA CAS S.A.S	98071980-1
	LACROSO JAYFER BARRONER PITALANO	70141488-3
2	CARLOS HENRI ARCEDEGAS TAMBRANO	5142044-1
	MERCELY SORENA GOMEZ MORENO	27080429-2
3	CAROLINA FERRAZ DIAZ	76120440-4
	CONSORCIO ENTER-GROUP	
	OSWALDO CARLOS PEREZ MEGUIN	77141488-6
	FABIO ALFONSO BARRONER RAMON	5488044-4
	MELISSA GOMEZ SALVENDYER CASTELLANO	84807198-9
4	ISSINI S.A.S	98030440-1
5	INDUSTRIAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890314120-1
6	CONSORCIO CARRELA INABA GRUPO 4	
	ALBERTO E. VILLALBA GONZALEZ DE DEBAY	98071980-1
	JUAN CARLOS JIMENEZ ACERO	76120440-4

No.	BENEFICIARIO REAL	No. IDENTIFICACIÓN
1	FERRAZ DIAZ CAROLINA	76120440-4
	CONSORCIO INTEGRAL SA	
	JORGE ELIEZER BARRONER DIAZ	27080429-2
	MIRA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	98030440-1
	CONSORCIO INTERVENCIÓN INTEGRAL	
	LUIS J. GOMEZ JACOME RAMIRO	84807198-1
	DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	98030440-1
	CONSTRUCORA CAS S.A.S	98071980-1
	LAFELICIA ROSA VILLALBA	76120440-4
	LUIS CARLOS JIMENEZ ACERO	76120440-4

El presente documento es informativo y no obliga a los fines (18) días del mes de marzo del año 2021.

[Firma]

MARCELY SORENA GOMEZ MORENO
 Abogada Secretaria General con Funciones Delegadas de la Dirección de Contratación

Subsistema de Gestión – Profesional Dirección de Contratación
 Bogotá con Calle 100 No. 100 – Profesional Dirección de Contratación



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
 GUAJIRA EDUCATIVO 2019
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
 EXTRAORDINARIO
 ACTA No. 12
 Sesión Virtual
 18 de marzo de 2021



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOICERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
CONSORCIO INTERGUAJIRA 04	CONSTRUCTORA CAB S.A.S	900871808-5	CONSTRUCTORA CAB S.A.S	900871808-5
	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAVARES	73141686-2	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAVARES	73141686-2
CONSORCIO AG 14 INGENIERIA	CARLOS HUGO ARCONEGAS ZAMBRANO	5342204-1	CARLOS HUGO ARCONEGAS ZAMBRANO	5342204-1
	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37083659-3
CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77-105588-0	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77-105588-0
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468880-6	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468880-6
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
SEING S.A.S.	SEING S.A.S.	900208425-6	SEING S.A.S.	900208425-6
INGECO S.A.S.	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1
CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 4	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549180-4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549180-4
CONSORCIO INTERCÓD 14	JORGE ELVICO BAQUERO DIAZ	19204123-3	JORGE ELVICO BAQUERO DIAZ	19204123-3
	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900424836-5	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900424836-5
CONSORCIO INTERVENTORIA TOTAL	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
	COVILCO LTDA.	830081078-1	LOPEZ GALVAN VICTOR JOSE	73137195
			LOPEZ GALVAN ROGELIO CARLOS	73149317

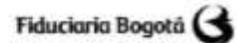
2. Que el proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-031-2020

PROPONENTE (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-014-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
 Profesional Especializado-Business Trust Management
 BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 EN SU CALIDAD DE VOICERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDUCIARIO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NT 888.003.867-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de fiducia mercantil de Administración y Mantenimiento suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y Fiduciaria Bogotá S.A. los siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de Findeter Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Sistema Línea Infraestructura Escolar, Construcción Infraestructura ICSP e Infraestructura en Estaciones Industriales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asesoria	No. Identificación	Programa	No. Contrato	Contratado	%Paga
JAVIER JIMENES	75.14.888	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-AT-001-2019	CONSTRUCCION	100%
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.18.464	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-AT-002-2019	CONSTRUCCION	100%
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468880	AGUA PARA LA PROSPERIDAD	PAF-AT-003-2019	CONSTRUCCION	100%

De igual manera los siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de Findeter Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Sistema Línea Infraestructura Escolar, Construcción Infraestructura ICSP e Infraestructura en Estaciones Industriales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programa	No. Identificación
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	900753938-9
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	91514205-0
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	10549180-4
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	19204123-3
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	900424836-5
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	88281015-5
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	900480691-2
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	830081078-1
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	900208425-6
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	890115120-1
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	900753938-9
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	91514205-0
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	10549180-4
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	19204123-3
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	900424836-5
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	88281015-5
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	900480691-2
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	830081078-1
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	900208425-6
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	890115120-1

El presente documento es información y de apoyo a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a su vez (1) para efectos de registro de la información en el sistema de certificación de no concentración para efectos de validación de requisitos licitatorios.

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO

CONDOMINIO UNICO DE SERVICIO FIDUCIARIO
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., ubicada en su CALLE DE VOICERO Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Identificación: 800.003.867-7
 Email: 800.003.867@fiduciaria.com.co
 Pbx: 302.207.6880



Calle 47 No. 7 - 07 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fiduciaria.com



Calle 47 No. 7 - 07 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fiduciaria.com



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
 GUAJIRA EDUCATIVO 2019
 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
 EXTRAORDINARIO
 ACTA No. 12
 Sesión Virtual
 18 de marzo de 2021



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCEA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 21 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROFESIONISTA (Según Orden Auto de Casell)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INTERGUAJIRA SA	CONSTRUCCIONES CEB S.A.S	902971802-1
		LACIDES JAVIER BARRUELO RAYARE	73141466-2
2	CONSORCIO AG 14 INGENIERIA	CARLOS HUGO ABOVEDADO ZAMBRANO	5342209-1
		MONICA SIRENA GOMEZ MORENO	37083642-2
3	CARLOS PEDRAZA DIAZ	CARLOS PEDRAZA DIAZ	74156643-4
		HERNANDO HERNANDEZ RIVERA	89113002-3
4	CONSORCIO INTER GROUP	FRANCISCO JOSE SANCHEZ PARRAO	34488801-4
		WILSON ANDRES TORANGARAZ	80807980-9
		CASTIBLANCO	800728422-9
5	SEING S.A.S	SEING S.A.S	902228422-9
6	CONSORCIO GABRIELA URBIA GRUPO A	ALVARO E INTERVENTORA DE OBRAS CIVILES	902762908-9
		JUAN CARLOS PEREZ ACERO	91614292-2
7	FRANCISCO JOSE SANCHEZ PARRAO	FRANCISCO JOSE SANCHEZ PARRAO	10849163-4
		JORGE EVELIO SAGUERO DIAZ	19294123-3
8	CONSORCIO INTERCOL 14	ARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	90604859-5
		CARLOS ERRENDO JORDAN TORRES	88281015-2
9	CONSORCIO INTERVENTORA TOTAL	CONSORCIO INTERVENTORA TOTAL S.A.S	901485671-2
		CONSEJO LTDA.	80081078-1

2. Que dentro de la relación revisada denominada Beneficiario Real PAF ATGUAJIRA-014-2021 se relaciona al INGECO S.A.S. con número de NIT 890.115.120-1, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002-2021 de fecha 28 de febrero de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administrativa de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administrativa de Negocios, Yareli Salamanca Delgado - Profesional Administrativa de Negocios y Andrés Camilo Roldano Torres - Analista Administrativo

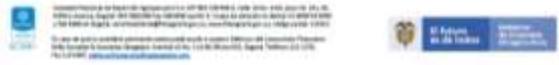


de Negocios al número telefónico 8002080 extensiones 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: atguajira@fiduagraria.com.co o atguajira@fiduagraria.com.co

Conciliador:

Diana Mabel Lozada Virviescas
 DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCEA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396582.

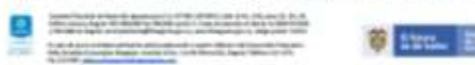
INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 0-1-96587 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROFESIONISTA (Según Orden Auto de Casell)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO INTERGUAJIRA SA	CONSTRUCCIONES CEB S.A.S	902971802-1
		LACIDES JAVIER BARRUELO RAYARE	73141466-2
2	CONSORCIO AG 14 INGENIERIA	CARLOS HUGO ABOVEDADO ZAMBRANO	5342209-1
		MONICA SIRENA GOMEZ MORENO	37083642-2
3	CARLOS PEDRAZA DIAZ	CARLOS PEDRAZA DIAZ	74156643-4
		HERNANDO HERNANDEZ RIVERA	89113002-3
4	CONSORCIO INTER GROUP	FRANCISCO JOSE SANCHEZ PARRAO	34488801-4
		WILSON ANDRES TORANGARAZ	80807980-9
		CASTIBLANCO	800728422-9
5	SEING S.A.S	SEING S.A.S	902228422-9
6	CONSORCIO GABRIELA URBIA GRUPO A	ALVARO E INTERVENTORA DE OBRAS CIVILES	902762908-9
		JUAN CARLOS PEREZ ACERO	91614292-2
7	FRANCISCO JOSE SANCHEZ PARRAO	FRANCISCO JOSE SANCHEZ PARRAO	10849163-4
		JORGE EVELIO SAGUERO DIAZ	19294123-3
8	CONSORCIO INTERCOL 14	ARA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	90604859-5
		CARLOS ERRENDO JORDAN TORRES	88281015-2
9	CONSORCIO INTERVENTORA TOTAL	CONSORCIO INTERVENTORA TOTAL S.A.S	901485671-2
		CONSEJO LTDA.	80081078-1

2. Que dentro de la relación revisada denominada Beneficiario Real PAF ATGUAJIRA-014-2021 se relaciona al INGECO S.A.S. con número de NIT 890.115.120-1, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002-2021 de fecha 28 de febrero de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administrativa de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administrativa de Negocios, Yareli Salamanca Delgado - Profesional Administrativa de Negocios y Andrés Camilo Roldano Torres - Analista Administrativo



de Negocios al número telefónico 8002080 extensiones 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: atguajira@fiduagraria.com.co o atguajira@fiduagraria.com.co

Conciliador:

Diana Mabel Lozada Virviescas
 DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
 Jefe Administración de Negocios

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.





- H. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
- I. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$107.265.854,00)**, Includido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 114.857.965,00	\$ 107.265.854,00	\$ 107.265.854,00

- J. Los días 17 y 18 de marzo de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, a través de correos electrónicos en la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 14 del Contrato Interadministrativo 0065 de 2019.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 17 y 18 de marzo de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021 al proponente **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT. 890.115.120-1, representado legalmente por **CARLOS MARIO ROLON AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.180.533; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$107.265.854,00)**, Includido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Proposiciones y Varios	N/A
Decisión:	
1. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.	



PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

VALOR ADJUDICADO: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.497.336.675,00) M/CTE., Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: JASA LTDA., con NIT. 800.177.012-0, representado legalmente por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803

2. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021** cuyo objeto es *CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"*.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

VALOR ADJUDICADO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$955,732,904,00) M/CTE., Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., con NIT. 900.685.791 - 1, representado legalmente por Álvaro Humberto Orozco Zúñiga, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.280.819.

3. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021** cuyo objeto es: *CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"*.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

VALOR ADJUDICADO: NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECE PESOS (\$965.919.013,00) M/CTE, Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la cédula de ciudadanía número 92.525.570

4. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021** cuyo objeto es: *CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"*

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

VALOR ADJUDICADO: NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$921.633.211,00) M/CTE, Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS., con NIT. 900.185.357-2, representado legalmente por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 39.620.686.

5. aprobación de la adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-011-2021** cuyo objeto es: *CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3*

APROBADO E
INSTRUIDO



PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

VALOR ADJUDICADO: CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$109.518.653,00) M/CTE, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO INTEROBRAS 011 representado por GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, integrado por i) TECNIPLAN INGENIERÍA SAS, con NIT 900.320.235-1 cuyo representante legal es HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, identificado con CC. 19.260.302; ii) HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, identificado con CC. 19.260.302 y iii) GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, identificada con la CC. 52.788.791.

APROBADO E
INSTRUIDO

6. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021 cuyo objeto es *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

VALOR ADJUDICADO: CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$110.385.556,00.) incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: CONSORCIO INTERGUAJIRAS 02, representado por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO con C.C. Nro. 73.132.095, e integrado por CONSTRUCTORA C&B SAS con NIT 900871808-5 y una participación del 50% y por LACIDES JAVIER BANQUEZPAYARES identificado con C.C. Nro. 73.141.686 y una participación del 50%.

7. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-013-2021 cuyo objeto es: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

VALOR ADJUDICADO: CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIEEN PESOS M/CTE (\$117.322.100,00), Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., con NIT. 900.426.155-7 representado legalmente por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, identificado con cédula de ciudadanía número 74.082.238.

8. Solicitud: aprobación de la adjudicación de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021 cuyo objeto es: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 4 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

VALOR ADJUDICADO: CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$107.265.854,00), Incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE SELECCIONADO: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 890.115.120-1, representado legalmente por CARLOS MARIO ROLON AMAYA, identificado con

APROBADO E
INSTRUIDO

	PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 12 Sesión Virtual 18 de marzo de 2021
---	---	--

cédula de ciudadanía número 72.180.533.	
---	--